



EUROPEAN COMMISSION
HEALTH & CONSUMERS DIRECTORATE-GENERAL
Unit 04 - Veterinary Control Programmes

SANCO/3772/2008

***Programmes for the eradication, control and monitoring of certain
animal diseases and zoonoses***

Surveillance and Eradication programme of Bluetongue

Approved* for 2009 by Commission Decision 2008/897/EC

Spain

* in accordance with Commission Decision 90/424/EEC



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO
RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO
RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
AGRÍCOLAS Y GANADEROS

1. Identificación del programa

Estado miembro: ESPAÑA
Enfermedad: LENGUA AZUL
Año de ejecución: 2009
Referencia del presente documento: LA/2009/COMM
Persona de contacto: Luis J. Romero González
e- Mail: ljromero@mapya.es
Teléfono: +34 91 3478295
Fax: +34 91 3478299
Fecha de envío a la Comisión: 30 de abril de 2008



2. Datos sobre la evolución epidemiológica de la enfermedad

En octubre de 2004 el programa de vigilancia activa frente a LA puso de manifiesto la circulación del serotipo 4 del virus de la lengua azul en el área meridional del territorio peninsular de nuestro país, implementándose las pertinentes medidas de control ante la aparición de la nueva epizootia.

La evolución de la enfermedad desde su aparición en octubre del 2004 fue de silencio epizootiológico a finales del 2004 y posterior reaparición en julio de 2005 hasta diciembre del mismo año.

A lo largo del año 2006, y como consecuencia de los muestreos llevados a cabo en la ejecución del programa, en el mes de septiembre se detectó por primera vez presencia de circulación viral del serotipo 4, tras la aparición de animales positivos mediante la técnica RT-PCR en una explotación centinela de la provincia de Toledo, situada en zona restringida. Con posterioridad a esa fecha, y siempre en explotaciones centinela situadas en zona restringida, fueron apareciendo más animales bovinos RT-PCR positivos a serotipo 4 sin que en ningún caso se hubieran detectado síntomas clínicos compatibles con la Lengua Azul, lo que confirmó que si bien en el año 2006 no se declaró ningún foco en nuestro país, si existió circulación viral.

A pesar de lo anterior, el 20 de noviembre de 2006 aparecieron animales bovinos RT-PCR positivos a serotipo 4 en la comarca de El Barco de Ávila, limítrofe con la zona restringida. Como consecuencia de ello, dicha zona se amplió, incluyendo la citada comarca, lo que se recogió en la Orden APA 3597/2006, de 24 de noviembre, y en la Decisión 2007/28/CE, de 22 de diciembre.

Ante la situación y evolución de la enfermedad en nuestro país se procedió, como mejor estrategia para el control de la LA, a la vacunación del mayor censo posible de animales en las zonas restringidas en función de la disponibilidad de dosis vacunales. Así, en la epizootia 2004-2005 se vacunó a la mayor parte del censo ovino en estas zonas con vacuna viva. A lo largo del año 2006 se continuó con la vacunación. A partir del mes de abril se empezó a disponer de vacuna inactivada frente al serotipo 4, como alternativa a la vacuna viva que hasta ese momento se venía utilizando, y que permite



además su uso en ganado bovino. En el año 2007 se abordó una campaña de vacunación masiva, que incluyó a todo el censo de animales susceptibles presentes en zona restringida.

La estrategia de vacunación implementada y de las medidas de prevención puestas en marcha para el control de la enfermedad han permitido la ausencia de circulación viral del serotipo 4 durante el año 2007, de acuerdo con los resultados obtenidos por el Programa Nacional de Vigilancia Serológica de 2007.

Por otro lado, tras la notificación de circulación viral del serotipo 1 del virus de la LA desde el año 2006 en diferentes países del Magreb, finalmente se detectaron durante el mes de julio de 2007 los primeros focos de este virus en el sur de España, por lo que se incluyó la vigilancia frente a dicho serotipo en todo el territorio nacional. La presencia de este serotipo se ha detectado no sólo en la zona de distribución de *Culicoides imicola* en la Península Ibérica, sino que también en zonas en las que, tanto los datos históricos entomológicos como los modelos predictivos desarrollados hasta el momento, descartaban la presencia de *Culicoides imicola*, como son el País Vasco, Navarra, Cantabria y Asturias.

En relación con la evolución de la enfermedad en otros países, la aparición de otros serotipos, como el 9 y el 16 en diversos países del entorno Mediterráneo (Córcega, Cerdeña, Marruecos y Argelia), recomienda reforzar la vigilancia en determinadas zonas de nuestro país, en especial el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Islas Baleares, que, por su ubicación geográfica, se consideran de riesgo elevado ante una eventual entrada de estos serotipos en nuestro país.

Finalmente, en enero de 2008 se confirmó la circulación viral del serotipo 8 en diversas explotaciones de bovino en la Comunidad Autónoma de Cantabria, lo que ha obligado a modificar las zonas restringidas en España. De este modo, actualmente existen tres zonas de restricción en España: la zona S-1 en la que sólo se ha constatado la presencia del serotipo 1 del virus de la LA; la zona S-1-4 en la que además del serotipo 1 se había detectado en años anteriores circulación viral del serotipo 4 y la zona S-1-8, afectada por los serotipos 1 y 8 del virus de la LA. Este acontecimiento obliga a modificar el sistema nacional de vigilancia serológica y entomológica para el año 2008.



Es de prever una disminución de la carga viral como consecuencia de la estrategia de vacunación implementada y de las medidas de prevención puestas en marcha para el control de la enfermedad. La completa erradicación de la LA se espera lograr a medio plazo mediante una adecuada estrategia de vacunación de la totalidad del censo de las especies sensibles en las áreas de riesgo, así como por la aplicación de medidas de control del movimiento pecuario adecuadas al riesgo de transmisión de la enfermedad en cada momento.

3. Descripción del programa presentado

3.1. PROGRAMA SEROLÓGICO Y VIROLÓGICO DE LENGUA AZUL

3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA SEROLÓGICA PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE LA ENFERMEDAD

A la luz de los nuevos conocimientos que se tiene sobre la enfermedad, la Comisión Europea ha adoptado el *Reglamento (CE) Nº 1266/2007 de la Comisión, de 26 de octubre, por el que se establecen disposiciones de aplicación a la Directiva 2000/75/CE del Consejo en lo relativo al control, el seguimiento, la vigilancia y las restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina o lengua azul*, estableciendo unas directrices comunes para todo el territorio de la Unión Europea que permitan unificar criterios y armonizar las actuaciones a desarrollar frente a la lucha, control y vigilancia de esta enfermedad.

Por otro lado, se ha venido observando en varias Comunidades Autónomas que el uso de sueros procedentes de las Campañas de Saneamiento Ganadero (CSG) está planteando problemas, debido a que existe un elevado número de animales procedentes de zona restringida que habiendo padecido la infección de manera natural o encontrándose convenientemente vacunados, se encuentran inmunizados adecuadamente y se han podido mover con todas las garantías sanitarias adecuadas hacia la zona libre, por lo que aparecen gran cantidad de resultados ELISA positivos en estas zonas libres que no aportan información significativa para la vigilancia de la enfermedad. Por esta razón, de manera general se dejarán de usar los sueros de CSG para la vigilancia de LA, excepto en las Islas Canarias. No obstante, si alguna CC.AA estima la conveniencia de continuar usándolos en su territorio podrá hacerlo.



Adicionalmente, resulta conveniente incrementar el esfuerzo de la vigilancia epidemiológica en las provincias limítrofes con las nuevas zonas restringidas afectadas por los serotipos 1 y 8 del virus de la LA en el norte de España, con el fin de garantizar que, en caso de que el virus llegara a estas zonas, la detección de la infección fuese lo más precoz posible.

Estas razones recomiendan la modificación del programa de vigilancia serológica que estaba previsto ejecutar a lo largo del año 2008, y desarrollar, igualmente, las medidas previstas en este documento referidas al año 2009.

Durante los últimos años se han desarrollado además kits de ELISA para la detección de anticuerpos específicos frente al virus de la LA empleando como muestra la leche de los animales. por lo que se podrá emplear durante este Programa de vigilancia serológica tanto muestras de suero sanguíneo como de leche procedente de animales centinela.

El programa de vigilancia serológica frente a la reaparición de la enfermedad, se basará en animales bovinos centinela que serán analizados frente a la enfermedad con una periodicidad mensual o bimensual, en base al riesgo, debiéndose en las épocas de mayor riesgo de reaparición de la enfermedad realizar controles quincenales. No obstante, de manera excepcional, se podrán utilizar animales de las especies ovina o caprina como centinelas en aquellas zonas en las que no sea posible encontrar animales bovinos para ser utilizados para tal fin.

Para una correcta serovigilancia de los animales centinela se deberá seguir los siguientes criterios mínimos:

- Los muestreos deberán realizarse sobre los mismos animales. Éstos deberán ser chequeados mensualmente, excepto entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre, en los que se muestrearán los animales con una frecuencia quincenal, coincidiendo con el periodo de máxima actividad del vector. En aquellas explotaciones que se encuentren localizadas en las zonas denominadas



como "banda litoral mediterránea en zona libre y resto del territorio nacional", se mantendrá una frecuencia de muestreo mensual durante todo el año.

- La ubicación de los animales centinela se realizará de manera preferente en zonas de alta carga ganadera y en zonas de presencia conocida o sospechada del vector, realizándose un esfuerzo especial en los territorios de mayor riesgo por su ubicación geográfica. La distribución de los animales centinela deberá garantizar la cobertura territorial de la provincia.

El Programa Nacional de Vigilancia Serológica y Viroológica frente a la Lengua Azul se desarrollará en todo el territorio nacional. Se diferencian tres áreas de vigilancia:

- Área de restricción y provincias limítrofes.
- Islas Baleares y la banda litoral mediterránea en zona libre.
- Resto del territorio nacional.

3.1.1.1.- ÁREA DE RESTRICCIÓN Y PROVINCIAS LIMÍTROFES

A. Zona restringida S-1: comprende

- Las Comunidades Autónomas de La Rioja y Navarra
- Las siguientes provincias o comarcas veterinarias:
 - a) En la Comunidad Autónoma de Aragón: en la provincia de Huesca, las comarcas veterinarias de Ayerbe, Jaca y Sabiñánigo; en la provincia de Zaragoza, las comarcas veterinarias de Ejea de los Caballeros y Sos del Rey Católico.
 - b) En la Comunidad Autónoma de Castilla y León: en la provincia de Burgos las comarcas veterinarias de Miranda de Ebro, Medina de Pomar, Valle de Mena, Briviesca, Villarcayo de las Merindades de Castilla la Vieja, Espinosa de los Monteros y Belorado.
 - c) En la Comunidad Autónoma del País Vasco: la provincia de Álava.
 - d) En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: las comarcas veterinarias de Luarca, Navia y Vegadeo.

B. Zona restringida S-1-4: comprende

- las Ciudades de Ceuta y Melilla.



- la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- la Comunidad Autónoma de Madrid
- las siguientes provincias o comarcas veterinarias:
 - a) en la Comunidad Autónoma de Andalucía: las provincias de Cádiz, Málaga, Sevilla, Huelva y Córdoba; en la provincia de Jaén, las comarcas veterinarias de Alcalá La Real, Huelma, Úbeda, Linares, Andújar, Jaén y Santiesteban del Puerto; en la provincia de Granada, las comarcas veterinarias de Motril y Órgiva; y en la provincia de Almería, las comarcas veterinarias de Poniente, Río Andarax, Alto Almanzora y Bajo Andarax,
 - b) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León: en la provincia de Ávila, las comarcas veterinarias de Arenas de San Pedro, El Barco de Ávila, El Barraco, Candeleda, Cebreros, Las Navas del Marqués, Navalunga y Sotillo de la Adrada y, en la provincia de Salamanca, las comarcas veterinarias de Béjar, Ciudad Rodrigo y Sequeros,
 - c) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las provincias de Toledo y Ciudad Real, y la comarca de Alcaraz en la provincia de Albacete,

C. Zona restringida S-1-8: comprende

- En la Comunidad Autónoma de Cantabria: las comarcas veterinarias de Gama (Bárcena de Cicero), Ramales, Solares (Medio Cudeyo), Corrales de Buelna, San Vicente de Toranzo, Cabezón de la Sal, Santander, San Vicente de la Barquera, Torrelavega y Villacarriedo.
 - En la Comunidad Autónoma del País Vasco: las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya.
 - En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: las comarcas veterinarias de Villaviciosa, Ribadesella, Llanes, Gijón y Pravia.
- **Zona limítrofe:** comprende las siguientes provincias y/o comarcas veterinarias:
- en la Comunidad Autónoma de Andalucía: las comarcas veterinarias de las provincias de Almería, Granada y Jaén no incluidas en la zona restringida,



- en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: las provincias de Guadalajara y Cuenca, y las comarcas veterinarias de la provincia de Albacete no incluidas en la zona restringida,
- en la Comunidad Autónoma de Castilla y León: las provincias de Zamora, Segovia y Soria, y las comarcas veterinarias de Ávila, Burgos y Salamanca no incluidas en zona restringida,
- en la Comunidad Autónoma de Cantabria: las comarcas veterinarias de esta comunidad autónoma no incluidas en la zona restringida,
- en la Comunidad Autónoma de Aragón: las comarcas veterinarias de las provincias de Huesca y Zaragoza no incluidas en la zona restringida,
- en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: las comarcas veterinarias de la comunidad autónoma no incluidas en la zona restringida.

En estas zonas se realizará una vigilancia serológica basada en animales centinela.

3.1.1.1.1.- Vigilancia en zona restringida

De acuerdo con lo establecido por el *Reglamento (CE) N° 1266/2007 de la Comisión, de 26 de octubre*, en las provincias incluidas en la zona restringida la serovigilancia deberá permitir la detección de una prevalencia mínima del 2%, con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras en **149 bovinos centinela**, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán **al menos seis explotaciones** centinela por provincia, con un mínimo de 10 animales centinela por explotación.

3.1.1.1.2.- Vigilancia en zona limítrofe

En las provincias incluidas en zona limítrofe el tamaño de la muestra deberá permitir asimismo la detección de una prevalencia mínima del 2%, con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras en **149 bovinos centinela** por provincia. Dicho tamaño de muestra se ha obtenido sobre la base de los censos de las diferentes provincias que están incluidas en esta región. Habrá un número mínimo de **seis**



explotaciones centinela por provincia, con un mínimo de 10 animales centinela por explotación, si bien los SVO de las CCAA podrán incrementarlo para garantizar una mejor cobertura territorial.

VIGILANCIA ACTIVA DE LA LENGUA AZUL EN ANIMALES CENTINELA EN ZONA RESTRINGIDA Y LÍMITROFE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	BOVINOS CENTINELA	Nº MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
ANDALUCÍA	Cádiz	149	19	2.831
	Málaga	149	19	2.831
	Huelva	149	19	2.831
	Sevilla	149	19	2.831
	Córdoba	149	19	2.831
	Jaén	149	19	2.831
	Almería	149	19	2.831
	Granada	149	19	2.831
CASTILLA-LA MANCHA	Guadalajara	149	19	2.831
	Ciudad Real	149	19	2.831
	Toledo	149	19	2.831
	Albacete	149	19	2.831
	Cuenca	149	19	2.831
EXTREMADURA	Cáceres	149	19	2.831
	Badajoz	149	19	2.831
CASTILLA Y LEÓN	Zamora	149	19	2.831
	Segovia	149	19	2.831
	Salamanca	149	19	2.831
	Ávila	149	19	2.831
	Burgos	149	19	2.831
	Soria	149	19	2.831
	MURCIA	Murcia	149	19
MADRID	Madrid	149	19	2.831
PAÍS VASCO	Álava	149	19	2.831
	Guipúzcoa	149	19	2.831
	Vizcaya	149	19	2.831
NAVARRA	Navarra	149	19	2.831
LA RIOJA	La Rioja	149	19	2.831
ARAGÓN	Huesca	149	19	2.831
	Zaragoza	149	19	2.831
CANTABRIA	Cantabria	149	19	2.831
ASTURIAS	Asturias	149	19	2.831
TOTAL		4768		90592

3.1.1.2.- ISLAS BALEARES Y BANDA LITORAL MEDITERRÁNEA EN ZONA LIBRE

3.1.1.2.1.- Islas Baleares



Si bien es cierto que el último episodio epizootico de Lengua Azul (serotipo 4) tuvo lugar en 2003, es necesario tener en cuenta la proximidad geográfica de las islas a zonas en las que en los últimos años se han detectado otros serotipos de la enfermedad como Cerdeña (serotipos 1, 9 y 16), Córcega (serotipo 9) o Sicilia (serotipos 9 y 16), que hasta la fecha no se han aislado en esta Comunidad Autónoma.

Por ello, se seleccionarán animales de la especie bovina en un número suficiente que nos permita detectar la enfermedad en Mallorca, Menorca e Ibiza con una prevalencia mínima esperada del 2% y con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras en **149 bovinos centinela**, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán **al menos seis explotaciones centinela** por isla, con un mínimo de 10 animales centinela por explotación.

Los animales centinela se localizarán en un número suficiente de explotaciones de tal manera que se garantice una amplia cobertura territorial.

Los criterios de muestreo se presentan a continuación:

CC.AA	BOVINOS CENTINELA	NÚMERO DE MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
Islas Baleares	149	19	2.831
TOTAL	149		2.831

3.1.1.2.2.- Banda litoral mediterránea en zona libre

La vigilancia serológica en las CCAA de Valencia y Cataluña se basará en el muestreo serológico en **animales centinela** en un número suficiente como para permitir la detección de la enfermedad con una prevalencia mínima esperada del 2% y con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras de **149 bovinos centinela**, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán **al menos seis explotaciones centinela** por Comunidad Autónoma, con un mínimo de 10 animales



centinela por explotación. La frecuencia de muestreo será **mensual**, a no ser que a partir de los datos que proporcione la vigilancia en las Islas Baleares, sea recomendable aumentar dicha frecuencia.

VIGILANCIA SEROLÓGICA EN BOVINOS CENTINELA

CC.AA	BOVINOS CENTINELA	NÚMERO DE MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
Valencia	63	12	756
Cataluña	86	12	1.032
TOTAL	149		1.788

3.1.1.3.- RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL

La serovigilancia en esta zona se basará, al igual que en el resto de zonas, en el uso de animales centinela.

Para ello se dividirá el territorio en 2 zonas, integradas por los siguientes territorios:

- Zona I: Comunidad Autónoma de Galicia, las provincias de Castilla y León de León, Palencia y Valladolid, y la provincia de Teruel en Aragón.
- Zona II: Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Al contrario de lo que ocurre en el resto de zonas en las que se ejecutará el programa, la frecuencia de muestreo de los animales en estas Comunidades será **mensual durante todo el año**. La serovigilancia deberá permitir la detección de una prevalencia mínima del 2%, con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras, en **149 bovinos centinela**, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán **al menos seis explotaciones centinela** en la zona I, que se distribuirán proporcionalmente de acuerdo con la superficie geográfica de cada Comunidad y,



dentro de cada Comunidad Autónoma, de la forma que los SVO consideren a fin de detectar la posible reaparición de la enfermedad.

VIGILANCIA SEROLÓGICA EN BOVINOS CENTINELA

CCAA	BOVINOS CENTINELA	NÚMERO DE MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
Galicia	58	12	696
Castilla y León	62	12	744
Aragón**	29	12	348
TOTAL	149		1.788

* Castilla y León: provincias de León, Palencia y Valladolid

** Aragón: provincia de Teruel

En las Islas Canarias concurren varias circunstancias que dificultan el empleo de animales centinela, como son sus particularidades geográficas, el reducido censo, así como la distribución de las explotaciones. Por otra parte, desde esta Comunidad no se destinan partidas de animales importantes al resto del territorio nacional. Por todo ello, el programa se seguirá ejecutando sobre los sueros obtenidos en el marco de las CSG, realizando tres muestreos serológicos aleatorios de bovinos, de forma que se garantice un 95% de probabilidad de detectar una prevalencia mínima de Lengua Azul del 0,5%. El primer muestreo se realizará entre los meses de mayo y junio, y los otros dos entre agosto y noviembre.

VIGILANCIA SEROLÓGICA EN SUEROS CSG

CCAA	PROVINCIA	CENSO	TAMAÑO DE LA MUESTRA	MUESTREOS	TOTAL DE SUEROS
CANARIAS	Las Palmas	11.188	582	3	1746
	S.C. de Tenerife	5.077	572	3	1716
TOTAL		16.265	1.154		3.462



3.1.2.- INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS LABORATORIALES DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS Y SEGUIMIENTO DE ANIMALES CENTINELAS

A partir del momento en el que resulte serológicamente positivo un animal centinela, se remitirán muestras de sangre y suero de los animales afectados al LCV de Algete, con objeto de determinar el serotipo causante de la seroconversión.

Además, se seguirán muestreando los animales centinela de la explotación conforme a la frecuencia establecida en el programa, aunque a partir de entonces se tomarán muestras de suero y sangre para su remisión al LCV de Algete, sin que sea necesario que el laboratorio de la Comunidad Autónoma realice el test de ELISA. Estas muestras se analizarán por el LCV de modo que se pueda determinar el serotipo presente en caso de muestras positivas, con el fin de poder detectar precozmente la aparición de nuevos serotipos.

3.2 INSPECCIONES CLÍNICAS EN EXPLOTACIONES DE GANADO OVINO

Con el objetivo de reforzar las actuaciones realizadas en el marco de una vigilancia serológica y entomológica, aquellas CCAA incluidas en el área de restricción, en provincias limítrofes, así como en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares y la banda litoral mediterránea de la zona libre (puntos 1.1.1 y 1.1.2 del Programa Serológico), deberán realizar inspecciones clínicas en, al menos, 150 explotaciones de ovino en cada CA, seleccionadas al azar de entre aquellas que estén cercanas a explotaciones bovinas. Las visitas se realizarán en las dos épocas consideradas de mayor riesgo, esto es, primavera y finales de verano/otoño.

Las explotaciones serán elegidas al azar, pudiendo coincidir en un mismo acto la visita de inspección clínica con el muestreo serológico que se realiza en el marco de la Campaña de Saneamiento Ganadero. Las visitas de inspección clínica comprenderán la inspección de un número significativo de los efectivos del rebaño y la cumplimentación de un informe que contendrá, al menos, los datos que figuran en el Anexo II de este documento.

Los criterios de selección de esas explotaciones serán:



- Zonas de alta densidad ganadera.
- Explotaciones ovinas próximas a explotaciones bovinas.
- Zonas de presencia conocida o probable de vector.

3. 3 PROGRAMA ENTOMOLÓGICO FRENTE A LA LENGUA AZUL

3.3.1 INTRODUCCIÓN

A lo largo de los últimos años desde la aparición de la Lengua Azul, se ha ido revisando y ampliando el Programa Nacional de Vigilancia Entomológica en función de las necesidades creadas por la nueva situación sanitaria y el desconocimiento que todavía teníamos de muchos aspectos de la biología de estos insectos vectores.

Los Programa de Vigilancia Entomológica del 2005, 2006 y 2007 han permitido empezar a disponer de una información básica de la presencia y actividad de *Culicoides imicola*, vector de la Lengua Azul, y de otras especies de *Culicoides* en todo el país, información que se tiene que ir actualizando por las variaciones que presentan influenciadas por las particularidades climáticas de cada año que condicionan la epidemiología de la enfermedad.

La amplia cobertura alcanzada junto con un esfuerzo semanal de captura en todas las estaciones establecidas nos ha permitido tener un conocimiento preciso del inicio y fin de la actividad de *Culicoides imicola* en cada Comunidad Autónoma donde está presente, así como de su abundancia a lo largo del tiempo. Igualmente nos ha facilitado información sobre la posible expansión geográfica de esta especie. También se dispone de una amplia información de las otras especies del género *Culicoides* ligadas a las explotaciones de rumiantes que puedan tener importancia en la epidemiología de la Lengua Azul, como el complejo de *Culicoides obsoletus*.

Los datos conseguidos con el Programa de Vigilancia Entomológica son básicos para la toma de decisiones en cuanto a las actuaciones sanitarias frente a la Lengua Azul como son el calendario de vacunaciones o la liberación de movimientos pecuarios, por lo que otro factor importante ha sido la rapidez en disponer de esa información y su transmisión a todos los estamentos implicados (Ministerio de Agricultura, Comunidades y Ciudades Autónomas, Comisión Europea...)



El Programa Nacional de Vigilancia Entomológica 2008, va a seguir con una atención especial todos los muestreos permanentes para conocer la distribución espacial y temporal de las diferentes especies de *Culicoides*, y de refuerzo en zonas donde es necesario tener una información accesoria de la presencia de *C. imicola* de cara a delimitar su posible expansión geográfica.

3.3.2. OBJETIVOS

Los Objetivos para el 2008 se han modificado parcialmente los de años anteriores gracias a la información que ya se ha obtenido.

Mantener la Red de Estaciones de Vigilancia Entomológica Permanente en todo el Estado Español para obtener una información rápida y actualizada de la presencia y abundancia de *Culicoides imicola*, de las especies del grupo *C. obsoletus* y de cualquier otra especie de *Culicoides* que resulte de interés para el programa.

Seguir ampliando la base de datos necesarios para el desarrollo de un modelo predictivo de la variación intraanual de la abundancia de *C. imicola* y de las especies del grupo *C. obsoletus*

Ampliar los Muestreos de Refuerzo para delimitar con más precisión la zona de distribución geográfica actual de *C. imicola* y su posible expansión hacia otras zonas de España, así como detectar su presencia en zonas de especial interés epidemiológico.

Profundizar en el conocimiento de la distribución geográfica, patrones estacionales de sus ciclos de actividad y estructuras poblacionales de las diferentes especies que componen el complejo de *C. obsoletus* en España.

Determinar la infección de virus de Lengua Azul en *C. imicola* a lo largo de su ciclo anual de actividad y en especial en las zonas donde se detecte circulación viral.

3.3.3 METODOLOGÍA

3.3.3.1. ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGO Y PREDICTIVOS



Durante los años 2004 a 2007 se han obtenido los datos necesarios para el desarrollo y validación de diferentes mapas o modelos predictivos de la distribución de *C. imicola*, de *C. obsoletus* (complejo) y de otras especies de interés para la epidemiología de esta enfermedad. No obstante estos modelos no dejan de ser una foto fija de la probabilidad de encontrar a estas especies en un área determinada de la geografía española. En el Programa Nacional de 2008 se pretende ir un paso más allá e intentar desarrollar un modelo predictivo de la abundancia/actividad de *C. imicola* y de *C. obsoletus* (complejo) a lo largo del año basado en los datos proporcionados por la red de estaciones de captura permanentes desde 2005 y en los datos climatológicos proporcionados por el Instituto Nacional de Meteorología (INM) para el mismo periodo. La finalidad de este modelo, en el caso de ser funcional, será predecir la abundancia/actividad de vectores de lengua azul basándose en las propias predicciones meteorológicas emitidas por el INM mediante su sistema HIRLAM, o según la escala temporal de interés, por las mediciones climáticas realizadas a tiempo real.

Respecto al modelo de riesgo de enfermedad contemplado en los objetivos del seguimiento serológico y virológico, en años anteriores se contempló la posibilidad de desarrollar mapas de riesgo potencial en función de diferentes variables de interés para la transmisión del virus, como eran variables medioambientales o la propia densidad ganadera. No obstante, la aparición de la enfermedad en años anteriores nos ha proporcionado datos reales en base a los cuales estimar qué variables y en qué medida pueden estar asociadas a la transmisión efectiva del virus y por lo tanto a la aparición de focos de lengua azul. Estos datos serán utilizados durante el presente año para desarrollar un modelo real de riesgo de enfermedad que permitirá delimitar de manera más precisa las áreas de mayor riesgo que la utilización exclusiva de mapas de distribución del vector, ya que en estos modelos se podrá incluir la distribución de las especies ganaderas afectadas.



3.3.3.2. CAPTURA DE LOS VECTORES

Se seguirá utilizando el método estándar de captura de *Culicoides* empleando las trampas de aspiración "miniatura CDC" con luz Ultra Violeta y con célula fotoeléctrica incorporada. Estas pequeñas trampas pueden funcionar con baterías de 6 Voltios, o conectarse mediante un transformador a la corriente eléctrica en caso de que sea necesario.

Los insectos que son atraídos por la luz UV, son aspirados por un ventilador y conducidos a un sistema de contención. Este sistema está formado por un embudo de tela que lleva en su extremo un bote de plástico, en el que se coloca agua con alcohol y anticongelante, donde se almacenan y conservan los insectos capturados.

En el Anexo I se incluye un protocolo de colocación de las trampas, así como los datos de las hojas de recogida de muestras y remisión al laboratorio.

Se va a seguir manteniendo la misma base estructural del muestreo del 2007 formado por cuadrículas o Unidades Geográficas de 50 Km de lado. Se ha revisado la división de estas Unidades Geográficas y se ha ampliado su número a zonas que se consideraban marginales en el 2007 pero que han demostrado que pueden ser importantes para los objetivos propuestos, sobre todo en la mitad Sur de España. En total, el mapa nacional peninsular queda cubierto por 212 Unidades Geográficas de 50 Km de lado. A ellas hay que añadir las 13 cuadrículas de las Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

3.3.3.3 PLAN DE MUESTREO

Para alcanzar los objetivos propuestos en el 2008 se mantienen sólo dos de los tipos de muestreos: los Muestreos Permanentes (continúan igual que en años anteriores), y los Muestreos de Refuerzo (se amplían con respecto a programas anteriores).

A.- Muestreos Permanentes



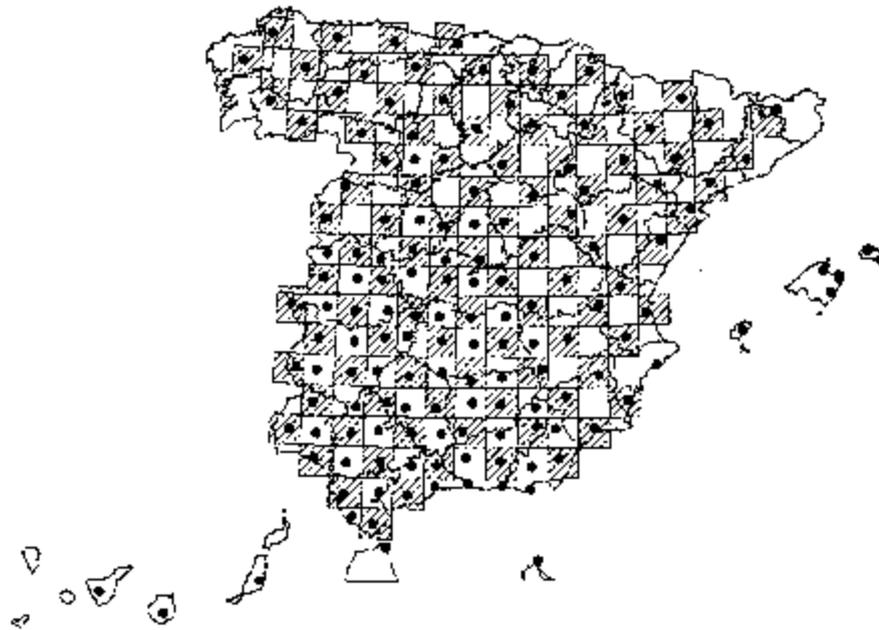
Desde la aparición de la Lengua Azul en España se ha confirmado la necesidad de disponer de una información actualizada rápida y fiable de la situación de los principales vectores de dicha enfermedad, *C. imicola*, y el grupo *C. obsoletus*, que permita la adopción de manera ágil de medidas encaminadas a impedir o reducir el riesgo de diseminación del proceso.

Esta información nos la están proporcionando las Estaciones de Muestreo Permanente, que son trampas que actúan siempre en estaciones fijas con una periodicidad de captura de una noche cada semana, tal como se definió en el Programa Nacional de Vigilancia Entomológica del 2004. El conjunto de ellas componen la Red de Estaciones de Vigilancia Entomológica Permanente (REVEP).

Siempre que sea posible se seleccionaran las Explotaciones Centinelas para colocar las trampas de los Muestreos Permanentes.

Con los conocimientos que nos han proporcionado los muestreos realizados en los anteriores Programas Nacionales de Vigilancia Entomológica, hemos podido redefinir su número y orientar sobre la situación de las estaciones de Muestreo Permanente en todo el territorio del estado español. Su número y su localización los referimos por Provincias, dentro de las diferentes Comunidades Autónomas. (Anexo I)

La cobertura en cada Comunidad Autónoma será la misma que la del Programa del 2007, diseñada en función de que se conozca de la existencia y la abundancia de *C. imicola*. En las provincias que no se han detectado *C. imicola* o se ha detectado de forma muy puntual se pondrá una trampa permanente en una de cada dos de las Unidades Geográficas de Referencia tal como se seleccionaron el año pasado, mientras que en aquellas provincias en las que hemos detectado la presencia de *Culicoides imicola* y en densidades elevadas se colocará una trampa permanente en todas las Unidades Geográficas de Referencia, hasta cubrir todo el territorio de la provincia. Es decir una trampa cada 2.500 Km² de superficie.



Mapa con la disposición de las Estaciones de Muestreo Permanente que componen la Red de Estaciones de Vigilancia Entomológica Permanente.

A la vez, una parte de estas Estaciones Permanentes tienen instaladas conjuntamente estaciones meteorológicas individuales HOBO de registro continuado de temperaturas y humedad relativa para ver la relación de las temperaturas del ambiente con la presencia/ausencia de captura y poder predecir con las previsiones de temperaturas facilitadas por el INM cuando puede existir actividad de este vector.

En el **Anexo I** se detalla las localidades donde se colocaran las trampas permanentes por provincias y Comunidades Autónomas.

La ubicación por localidades propuesta está basada en los datos disponibles de los Programas de años anteriores, pero cada Comunidad Autónoma puede seleccionar otras explotaciones próximas o proponer zonas diferentes en función de las posibilidades siempre que se pueda respetar el esquema de distribución propuesto.



Las muestras recogidas en las Estaciones Permanentes que tengan el Registrador de Temperaturas HOBO serán analizadas en el Laboratorio de Referencia de Zaragoza. El resto de estaciones pueden ser analizadas en los laboratorios que cada Comunidad Autónoma designe. Las que no tengan esa posibilidad las muestras se mandarán al laboratorio de Referencia de Zaragoza.

En el caso de que las muestras sean analizadas por laboratorios diferentes del de Referencia de Zaragoza se tendrán que mandar mensualmente una copia de las fichas con los resultados de cada explotación a la dirección de correo electrónico: lengazul@unizar.es. Sin embargo, en aquellas épocas del año en las que la actividad del vector esté a punto de finalizar, o bien a punto de comenzar, siempre tomando para ello como referencia los datos del programa de vigilancia de años anteriores, las muestras serán remitidas con una frecuencia semanal.

En aquellas Comunidades que tengan Registradores HOBO los datos de cada estación serán recogidos mensualmente y mandados vía correo electrónico a lengazul@unizar.es. El protocolo de recogida de datos se encuentra en el **Anexo III**.

Los laboratorio designados por cada Comunidad Autónoma deben tener personal que acredite un entrenamiento en la identificación de las especies de *Culicoides* que pueden estar implicadas en la transmisión de la Lengua Azul. De forma continuada se realizará una labor de asesoramiento por parte de los Coordinadores del Programa de Vigilancia Entomológica y se realizarán visitas puntuales dentro de un plan de formación continuada en la identificación de estos insectos a las personas encargadas de este cometido.

Las muestras con todos los *Culicoides*, tanto los que se han clasificado como los que no, se guardarán en viales apropiados, etiquetados y referenciados correctamente según las fichas y se enviarán mensualmente al laboratorio de Referencia de Zaragoza para su almacenamiento.

En las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, que tienen un número importante de trampas, cuando se tenga constancia de actividad continuada de *Culicoides imicola* en una provincia, se podrá reducir, de



acuerdo con el coordinador del Programa, el número de estaciones fijas de Muestreo Permanente semanal durante los meses de julio, agosto y septiembre, asegurando siempre que se encuentren funcionales un número mínimo de trampas que permitan conocer la dinámica estacional del vector.

B. Muestreos de Refuerzo

Con esta denominación incluimos un tipo de muestreos que se realicen en las explotaciones donde no se hacen los Muestreos Permanentes.

El objetivo principal es aumentar el número de muestreos de *Culicoides* en aquellos lugares donde por necesidad de movimientos de animales, por haber existido focos de Lengua azul, por la aparición de nuevos focos o por delimitar mejor los límites de distribución, interese conocer la existencia de poblaciones de *C. imicola*. Este tipo de muestreos se realizarán en todas las Comunidades Autónomas donde sean necesarios y a lo largo de todo el año, pero especialmente se tienen que intensificar en los meses de febrero, marzo y abril en algunas Comarcas Veterinarias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla León y Madrid para completar los conocimientos que se tienen sobre la distribución de *Culicoides imicola* y cuando empieza su periodo de actividad.

Este tipo de muestreos también nos van a permitir delimitar el área de expansión actual de *C. imicola* y comprobar si, en aquellos lugares limítrofes de su área de distribución, donde se han capturado un número reducido de ejemplares, se trata de poblaciones estables o son individuos desplazados de otras zonas en las que hay densidades elevadas del vector.

La metodología sería la misma que se sigue en los muestreos puntuales. Con las trampas tipo mini CDC, actuando dos noches seguidas.

El análisis de estos muestreos también se realizará en el Laboratorio de Referencia de Zaragoza.



La relación de Comarcas Veterinarias donde se deben de realizar los Muestreos de Refuerzo es la siguiente:

Huelva: hacer muestreos de refuerzo en las Comarcas Veterinarias de Cartaya, Puebla de Guzmán y Cortegana.

Córdoba: hacer muestreos de refuerzo en las Comarcas Veterinarias de Peñarroya- Pueblo Nuevo, Hinojosa del Duque y Pozoblanco.

Jaén: hacer muestreos de refuerzo en las Comarcas Veterinarias de Andujar, Linares y Santiesteban del Puerto.

Málaga: hacer muestreos de refuerzo en las Comarcas Veterinarias de Cartama, Estepona y Ronda.

Cádiz: hacer muestreos de refuerzo en las Comarcas Veterinarias de Campo de Gibraltar y La Janda.

Toledo: hacer muestreos de refuerzo en las Comarcas Veterinarias de Oropesa, Talavera de La Reina, Almorox, Torrijos, Yuncos y Ocaña.

Ciudad Real: hacer muestreos de refuerzo en las Comarcas Veterinarias de Almadén, Piedrabuena, Almodóvar del Campo y Calzada de Calatrava.

Salamanca: hacer muestreos de refuerzo en las Comarcas Veterinarias de Ciudad Rodrigo, Lumbrerales y Sequero.

Badajoz: hacer muestreos de refuerzo en las Comarcas Veterinarias de Jerez de Los Caballeros y Badajoz.

Cáceres: hacer muestreos de refuerzo en las Comarcas Veterinarias de Valencia de Alcántara.



3.3.3.4. PROCESADO, CLASIFICACIÓN Y ENVÍO DE LAS MUESTRAS

Para el envío de muestras de cualquiera de los tipos de muestreo, el contenido de los botes de captura se filtrará en una tela lo suficientemente fina y tupida que permita que los insectos queden retenidos. Procurar NO filtrarlos a través de GASAS MÉDICAS pues se introducen entre las fibras rompiéndose al extraerlos dificultando su separación e identificación. Este contenido, o la tela del filtrado junto con los insectos se enviarán en botes con alcohol de 70%. Es importante seleccionar botes que cierren bien. Los botes se pueden sellar con Parafilm y meter en bolsas de plástico que se puedan cerrar herméticamente. Algunas veces se ha salido el alcohol con el contenido de los insectos llegándose a romper las cajas de transporte. Sería conveniente realizar un doble etiquetaje: en el interior del bote se colocará una ETIQUETA ESCRITA CON LÁPIZ, en el exterior del bote (no en la tapa) se pegará otra etiqueta también escrita a lápiz. Es bastante frecuente que incluso con los botes cerrados salga algo de alcohol y los escritos con bolígrafo o rotulador se borran.

Las muestras se mandarán lo antes posible al laboratorio de Zaragoza:

Dr. Javier Lucientes
Parasitología y Enfermedades Parasitarias
Departamento de Patología Animal (Sanidad Animal)
Facultad de Veterinaria
50013 Zaragoza
Teléfono: 976 76 15 60
Móvil: 616 65 32 45
Correo electrónico: jlucien@unizar.es

Dra. Rosa Estrada (responsable del procesado e identificación de las muestras).
Teléfono: 976 76 15 60
Correo electrónico: lenguazul@unizar.es

Cuando las muestras para su procesado llegan al laboratorio se les da un número de entrada y se rellena una Ficha específica de Identificación. Una vez clasificadas las



especies de *Culicoides* capturadas, haciendo especial hincapié en las principales especies y sobre todo en *C. imicola*, se mandarán una copia de la Ficha de Identificación por correo electrónico a la Subdirección General de Sanidad Animal en Madrid y a la vez otra copia a la Comunidad Autónoma de donde procedan las diferentes capturas. Para facilitar el trabajo las fichas cumplimentadas se mandarán los lunes. Una copia de esas mismas fichas firmadas por el responsable de la identificación y del Laboratorio, se mandará periódicamente a la Subdirección General de Sanidad Animal para su archivo.

Para facilitar el envío de las fichas al Laboratorio de Zaragoza, se ha habilitado un apartado especial dentro del RASVE para completar la información recogida y enviar los resultados del laboratorio. Esta información se remitirá automáticamente al sistema de vigilancia e intercambio de información epidemiológica de la Comisión Europea BT-NET (<http://www.eubtnet.izs.it/btnet/>).

Como se ha comentado, la recogida de las muestras se centralizará en el Laboratorio de Zaragoza, que llevará a cabo la identificación de las muestras conjuntamente con el Laboratorio de Entomología del Instituto de Biología Animal de las Islas Baleares y el Laboratorio de Zoología de la Universitat de les Illes Balears.

Dr. Miguel Ángel Miranda Chueca
Laboratorio de Zoología
Edificio Gillem Colom
Universitat de Illes Balears
Cra. de Valldemossa Km 7,5 (07122 Palma de Mallorca)
Teléfono: 971 173 351
Correo electrónico: ma.miranda@uib.es

D. David Borràs Borràs
Laboratorio de Entomología.
Institut de Biologia Animal de les Balears.
Tel: 971 426173 ext. 306
Correo electrónico: david.borras@uib.es



ANEXO I

LOCALIZACION TRAMPAS PERMANENTES

CCAA	nº trampas CCAA	Provincias	nº trampas provincia	Localidades
Galicia	5			
		Lugo	2	Veiga Carral
		La Coruña	1	Rosende
		Ourense	1	Ardexaxe
		Pontevedra	1	Carballeda
Asturias	2			
		Asturias	2	Roces Anleo
Cantabria	1			
		Santander	1	Hermosa
Pais Vasco	1			
		Álava	1	Arkaute
Navarra	3			
		Navarra	3	Erro Zubielqui Cortes
La Rioja	2			
		La Rioja	2	Zorraquín Ortigosa
Aragón	12			
		Huesca	4	Hecho Pueyo de Araguás Tardienta Albalate de Cinca
		Zaragoza	4	Villarroya de la Sierra Montañana Daroca Fabara
		Teruel	4	Aliaga San Blas Albarracín Guadalaviar
Cataluña	5			
		Gerona	1	Caldes de Malavella
		Barcelona	1	Corbera
		Tarragona	2	La Galera Montroig del Camp
		Lérida	1	Aramunt



CCAA	nº trampas CCAA	Provincias	nº trampas provincia	Localidades
Murcia	3	Murcia	3	® Lorca Jumilla Caravaca
Valencia	7	Castellón	1	® Ibarzos
		Valencia	4	Benaguacil El Rebollar La Puebla de Crespins Quart de Poblet
		Alicante	2	® Orihuela Elche
Castilla León	21	León	4	Orallo Benuza Vega de los Arboles Cuenabres
		Palencia	1	Villalba de Guardo
		Burgos	2	Tejada Villamiel de Muño
		Zamora	2	Casas Secas de las Chanas Brandilanos
		Valladolid	4	® Villabáñez Tordesilla Medina de Rio Seco Carpio
		Segovia	1	Espirdo
		Soria	1	Torremocha de Ayllón
		Salamanca	3	Villarino Ituero de Azaba Santiago de la Puebla
		Avila	3	Adanedo ® Candeleda Navaluenga
Madrid	2	Madrid	2	® Aranjuez San Agustín de Guadalix
Castilla La Mancha	21	Guadalajara	3	Guadalajara Sigüenza Tierzo
		Cuenca	3	Villar del Infantado Buenache de Alarcón Las Pedroñeras
		Toledo	5	® Velada La Puebla de Montalbán Villanueva de Alcardete



CCAA	nº trampas CCAA	Provincias	nº trampas provincia	Localidades
				Escalona
				Tembieque
		Ciudad Real	7	Horcajo de los Montes
				® Malagón
				Campo de Criptana
				Almadenejos
				Daimiel
				Argamasilla de Alba
				Navacerrada
		Albacete	3	® Villapalacios
				Hellín
				Lezuza
Extremadura	15			
		Cáceres	7	Coria
				® Carcaboso
				Navalmoral de La Mata
				Aldea del Cano
				Trujillo
				Valencia de Alcántara
				Zorita
		Badajoz	8	Don Benito
				® Sagrajas
				Montijo
				La Morera
				Maquilla
				Castuera
				Jerez de los Caballeros
				Valdecaballeros
Andalucía	39			
		Huelva	4	Aracena
				Valverde del Camino
				Moguer
				® El Rocio
		Sevilla	5	San Nicolás del Puerto
				Castilblanco de los Arroyos
				® Lora del Río
				Marchena
				Écija
		Córdoba	6	Pozoblanco
				Fuente Obejuna
				Villaviciosa de Córdoba
				® Montoro
				Montilla
				Priego de Córdoba
		Jaén	5	La Carolina
				® Linares
				Beas de Segura
				Quesada
				Mures/Alcala La real
		Almería	4	® Lúcar
				Vera
				Fondón



CCAA	nº trampas CCAA	Provincias	nº trampas provincia		Localidades
					Canjayar
		Granada	6		Huésca
					Iznalloz
					Cúllar- Baza
					Loja
					Lanjarón
					Salobreña
		Málaga	5		Coín
				®	Antequera
					Ronda
				®	Mijas
					VélezMálaga
		Cádiz	4	®	Arcos de la Frontera
					Grazalema
				®	Medina Sidonia
					Tarifa
Islas Baleares	6		6	®	Felatrix
					Manacor
					Capdepera
				®	Ciudadell
				®	Mahón
				®	Santa Eutèria
Islas Canarias	3				
		Gran Canaria	1		Las Palmas de Gran Canaria
		Tenerife	1		Tenerife
		Fuerteventura	1		Fuerteventura
Ciudad de Ceuta	1		1		Ceuta
Ciudad de Melilla	1		1		Melilla
TOTAL	150		150	24	
Negrita. Presencia de <i>Culicoides imicola</i>					
® Instalar estación HOBO					



ANEXO II

PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN DE LAS TRAMPAS DE CAPTURA DE CULICOIDES

Selección de la granja

Seleccionar explotaciones que tengan algunas de las especies más susceptibles (vacuno, ovino, caprino, equino) solas o varias de ellas a la vez, y a ser posible una carga ganadera superior a 10 animales.

A la hora de elegir, debido a la variedad de hábitats que ocupan los *Culicoides*, escoger aquellas explotaciones que tengan en sus proximidades estanques o zonas con barro, ya sean naturales o creadas por las aguas residuales de las explotaciones. También son recomendables aquellas zonas en las que habitualmente se riegue, por ejemplo con aspersores.

En las estaciones seleccionadas en la Península, no poner las trampas en explotaciones que se encuentren a menos de 3 km. de la costa.

Si coincide que en las cuadrículas seleccionadas hay explotaciones centinelas se deberán elegir estas para colocar la trampa.

Intentar seleccionar explotaciones donde los propietarios sean colaboradores.

Colocación de la trampa

Rellenar ficha de Localidad. Tomar datos de Latitud, Longitud y altura con GPS. Hay que tener especial cuidado con el formato en que se toman los datos de Latitud y Longitud. Si éstos se toman en el sistema UTM, es importante apuntar el Huso (Ej. 30S, 31S, 29T...). Si los datos se toman en coordenadas geográficas, éstos pueden venir en grados y décimas de grado (Ej. 1,35°) en grados, minutos y décimas de minutos (Ej. 1° 30,5') en grados, minutos y segundos (Ej. 1° 30' 30"), o incluso en grados, minutos, segundos y décimas de segundo (Ej. 1° 30' 30,5"). Cualquiera de estos formatos es válido, pero hay que prestar atención a utilizar correctamente los signos



que representan los grados, minutos y segundos y diferenciarlos de las comas que representan los decimales (comas inferiores).

Estas trampas llevan en su parte superior una bandeja/cubierta para evitar que en caso de lluvia penetre el agua. En ella hay una arandela que permite sujetarla a cualquier estructura de la granja mediante una cuerda. Dada la fragilidad de la trampa, en muestreos fijos conviene sujetar la trampa o prever que cuando se mueva por fuerte vientos no golpee contra ninguna estructura o árboles.

Colocar la trampa cerca de donde duerman los animales (no más de 30 metros de ellos). Hay que tener en cuenta que los animales no puedan llegar a la trampa, ya que podrían dañarla.

No colocarla dentro de construcciones cerradas. Se puede colocar bajo cobertizos o incluso en establos muy abiertos.

No colocarla cerca de otros puntos de luz fijos durante la noche para evitar que se interfiera su atracción lumínica.

La luz debe de estar a una altura desde el suelo entre 1,7 y 2 metros.

Colocar un termómetro de máxima y mínima cerca de la trampa. Tener la precaución de bajar los topes con el imán.

Comprobar al instalarla que tanto la luz como el ventilador funcionen correctamente. Para ello la polaridad debe ser la adecuada, de lo contrario, la luz no se enciende, y el ventilador girará en sentido contrario al habitual.

Una vez colgada la trampa poner en el contenedor de plástico unos 200 ml de una mezcla a partes iguales de alcohol de 96º, agua y anticongelante. En caso de no tener estos productos rellenarlo solo de agua añadiéndole unas 5 a 10 gotas de detergente (según se prevean las capturas) tipo lavavajillas o similar.

No ponerla los días de fuertes vientos.



No encendería tampoco los días que llueva o se prevean lluvias.

En el caso de que no se les instale célula fotoeléctrica o un programador digital, cada día de muestreo debe de encenderse una hora antes de ponerse el sol y apagarlas una hora después de amanecer.

Retirada de la trampa

Comprobar que la luz y el ventilador funcionan. Si no, anotar lo que falla en incidencias

Rellenar ficha de captura. No olvidarse de anotar los datos de temperatura máxima y mínima.

Recoger el bote colector con los insectos capturados. El contenido de los botes de captura se filtrará preferentemente en TELA (no en gasas médicas).

Introducir la tela con los insectos en un bote con alcohol al 70% previamente rotulado con los datos de la localidad y fecha, e introducir una etiqueta en el bote del alcohol con estos datos, POR FAVOR LAS ETIQUETAS ESCRIBIRLAS SIEMPRE CON LÁPIZ, nunca con bolígrafo.

Envío del material

Lo antes que se pueda, a ser posible la misma semana que se haya muestreado mandar los botes herméticos con las capturas al laboratorio de recepción de las muestras.

Seleccionar botes que cierren bien. Sellar los botes con parafilm o algún tipo de cinta adhesiva y meterlos en bolsas de plástico que se puedan cerrar herméticamente. Los botes deben de ir bien etiquetados con la referencia de la explotación ganadera y las fechas de captura.



Mandar junto con los botes las fichas de cada granja y cada muestreo. Se puede enviar también por e-mail.

Mantenimiento

Comprobar antes de volver a colocar las trampas que tanto la luz como el ventilador funcionan correctamente. Si el tubo fluorescente está fundido se puede sustituir fácilmente por tubos que se pueden adquirir en tiendas especializadas.

En caso de que no funcione el motor avisar con tiempo para arreglarlo o intentar facilitarle otra trampa.

Cargar las baterías antes de salir a muestrear. Comprobar siempre que está cargada.

Comprobar que se tiene el material necesario antes de salir: fichas, termómetro de máxima y mínima, botes con agua y detergente, botes con alcohol, gasa, colador, GPS.

En el caso de utilizar un transformador, protegerlo para evitar que se moje.

Los tubos deben limpiarse periódicamente, ya que acumulan polvo y pierden efectividad en la atracción.



ANEXO III

PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN DE LAS ESTACIONES HOBO

COLOCACIÓN DEL HOBO

Siempre que sea posible debe colocarse bajo algún tipo de protección para evitar la luz solar directa y la lluvia. Si no es posible, deberá montarse con los protectores solares y de lluvia que se suministran.

Debe evitar colocarse en lugares donde haya mucho polvo (p.e.: cerca de silos) y en lugares donde puedan acceder los animales.

Cuando el HOBO se fije en una pared, conviene utilizar tornillos inoxidables o recubrir con vaselina o grasa los que utilizemos para evitar que se oxiden.

UTILIZACIÓN DEL HOBO (REGISTRADOR) Y DEL SHUTTLE (TRANSBORDADOR DE DATOS)

• Uso del Shuttle

1.- Sincronizar con el reloj del ordenador en el que se descarga la información. Para ello se conecta el Shuttle (SH) mediante el cable del HOBO al puerto PS/2, abrir el programa BOX CAR y activar *Launch* en el menú *Logger*.

2.- El Shuttle (SH) se sincroniza y muestra el nivel de la batería. Si está por debajo de un 32 %, hay que proceder a cambiarla.

3.- Una vez sincronizado hay que desconectarlo o se gastan las baterías.

• Descarga de los HOBO con el SH

1.- Secar la cubierta del SH.



2.- Conectar primero el HOBO con el cable doble jack y después el SH. Se enciende el piloto *Offloading* y el SH comienza a descargar automáticamente los datos. Cuando se ha realizado la descarga se enciende el piloto *Successful*. El SH también mide el nivel de la batería del HOBO. Si está por debajo del 30% se enciende el piloto *Change Logger Battery* y hay que cambiarla.

3.- El SH sincroniza y enciende de nuevo el HOBO dejándolo listo para funcionar.

• Descarga de HOBO y/o SH en un ordenador

1.- Abrimos el programa BoxCar.

2.- Conectamos el HOBO o el SH al puerto PS/2 mediante el cable provisto de minijack.

3.- En el menú *Logger*, seleccionamos *Launch*. El programa detecta automáticamente si se trata de un HOBO o un SH.

4.- Aparece un diálogo en el que deberemos seleccionar las variables que queremos descargar. Debemos asegurarnos que para la temperatura descargamos °C y no °F. En esta ventana conviene señalar que en la descarga de los datos nos señale el nº de serie del HOBO.

5.- Una vez descargadas nos pedirá que desconectemos el HOBO o el SH.

6.- Cuando aparecen los datos, podemos pasar a exportarlos en un archivo de tipo excel.

• Envío de los datos

El primer día de cada mes se descargarán los datos acumulados por el HOBO y se enviarán como documento de excel a la siguiente dirección: lengazul@unizar.es. Cada comunidad tendrá una persona responsable de los HOBO que se encargará de enviar los datos y de guardar una copia de los mismos. Es importante tener en cuenta



que en el nombre del documento debe figurar el número de serie del HOB0 que habremos seleccionado previamente (Punto 4)

PARA CUALQUIER DUDA SOBRE EL USO DE LOS HOB0 SE PUEDE CONTACTAR CON:

Dr. Miguel Ángel Miranda
Universidad de Illes Balears
Carretera de Valldemossa Km 7,5
07122 Palma de Mallorca
Teléfono: +34971 173 351
Correo electrónico: ma.miranda@uib.es



FICHA DEL PUNTO DE MUESTREO

Código de Explotación	
-----------------------	--

Nombre y apellidos del propietario/titular	
Dirección del propietario/titular	
Teléfonos de contacto	
Localidad	
Provincia	

Dirección de la explotación	
Teléfono de la explotación	
Localidad y provincia	
Latitud (en coordenadas UTM o Geográficas)	
Longitud (en coordenadas UTM o Geográficas)	
Altura sobre el nivel del mar	
Número y especies animales	

Tipo de explotación (intensivo,...) y orientación productiva (leche, carne...)	
--	--

¿Cuándo han utilizado insecticidas por última vez?	
Nombre de los productos utilizados	
Frecuencia de su uso	

Puntos de agua de la zona y sus alrededores (Marcar con una X)

Abrevaderos naturales	
Abrevaderos artificiales	
Pantanos	
Ríos	
Riachuelos	
Balsas para riego	
Lagunas naturales	
Carrizales	
Zonas de barros	
Otros (detallarlos)	

Utilización del estiércol de la explotación (Marcar con una X)

Se acumula en seco	
Balsas de estiércol líquido	
Hay zonas encharcadas con estiércol	
Se reparte el estiércol por campos próximos	



Descripción de la ubicación de la explotación

Está en zona habitada	
Distancia del pueblo más cercano	
¿Hay otras explotaciones en las proximidades?	
Está en zona de pastos	
Está en zona de cultivos de secano	
Está en zona de cultivos de regadío	
Tipos de cultivo	
Está en zona arbolada	
Tipo de árboles	
Está en zona de monte bajo	



FICHA DE CAPTURAS

Código de Explotación	
Fecha de colocación de la trampa	
Fecha de retirada de la trampa	
Temperatura máxima	
Temperatura mínima	
Incidencias climatológicas (lluvia, aire,...)	
Fuente de la luz (<i>batería, red eléctrica</i>)	
Altura a la que se coloca la trampa	
Ubicación de la trampa (<i>árbol, pared, cobertizo, silo, etc</i>)	
Distancia aproximada a los animales	
Incidencias	
Nombre de la persona que recoge la trampa y rellena la ficha	
Fecha, Firma	



3.4. PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE LA LENGUA AZUL

La vacunación profiláctica ha demostrado ser una herramienta eficaz en la lucha contra la Lengua Azul. Durante los últimos años se han desarrollado nuevas vacunas inactivadas para ovino y bovino frente a diferentes serotipos de esta enfermedad, y las condiciones para el movimiento de animales vacunados frente a la lengua azul procedentes de zonas restringidas vienen establecidas en el Reglamento 1266/2007, de 26 de octubre, que establece las condiciones mínimas de los programas nacionales de vigilancia y de seguimiento de la lengua azul en las zonas restringidas y libres.

Desde el año 2006, y tras la realización de estudios de eficacia, se comenzó la vacunación de las especies sensibles con vacunas inactivadas, que han permitido sustituir el uso de la vacuna viva atenuada al presentar notables ventajas frente a ésta, tales como evitar la aparición de viremia vacunal, por lo que se pueden usar también en las épocas de actividad del vector.

La vacuna inactivada frente al serotipo 1 se encuentra disponible desde noviembre de 2007 para ganado ovino y desde diciembre del mismo año para el ganado bovino.

3.4.1. BASE LEGAL

La vacunación frente a la lengua azul viene recogida en la Directiva 2000/75/CE, de 20 de noviembre, por la que se establecen disposiciones específicas relativas a las medidas de lucha y erradicación de la fiebre catarral maligna, transpuesta a la normativa nacional mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre.

La vacunación obligatoria frente a los diferentes serotipos del virus de la lengua azul viene establecida mediante la Orden APA/3411/2004, de 22 de octubre, y posteriores modificaciones.

La Orden APA/1438/2005, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de lengua azul, incluye los baremos que serán de aplicación por los abortos producidos en el ganado ovino como consecuencia



de la vacunación obligatoria contra la lengua azul, así como a los animales de especies sensibles fallecidos como consecuencia de la vacunación obligatoria frente a dicha enfermedad.

Finalmente el Reglamento (CE) 1266/2007, de 26 de octubre, que establece las condiciones mínimas de los programas nacionales de vigilancia y de seguimiento de la lengua azul en las zonas restringidas y libres, establece en su artículo 5 la obligación por parte de los Estados Miembros de suministrar semestralmente a la Comisión, mediante el sistema BT-NET, un informe sobre los datos de vacunación de las zonas restringidas por lengua azul.

3.4.2. OBJETIVOS

Los objetivos principales del Programa de vacunación frente a la lengua azul son los siguientes:

- Disminuir la carga viral de los diferentes serotipos del virus de la lengua azul detectados en España., al impedir la replicación del virus en los animales sensibles.
- Evitar la aparición de síntomas clínicos y la mortalidad en el ganado afectado, y por consiguiente disminuir las pérdidas económicas directas ocasionadas por la enfermedad.
- Facilitar los movimientos de los animales de especies sensibles desde zona restringida a zona libre con las garantías sanitarias adecuadas.
- Como objetivo último, lograr la erradicación final de la enfermedad.

3.4.3. POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN

Será objeto de vacunación obligatoria toda la población de bovino y ovino mayor de 3 meses de edad presente en las zonas restringidas frente a los serotipos presentes en cada zona, siempre que se encuentre disponible una vacuna inactivada frente a los mencionados serotipos.



Se excluirá del Programa de vacunación aquellos animales que esté previsto vayan a ser empleados como animales centinela, con objeto de permitir llevar a cabo el Programa Nacional de Vigilancia frente a la Lengua Azul.

El censo de las diferentes zonas viene definido en las tablas siguientes:

- Zona restringida S-1-4: Serotipos 1 y 4

CC.AA	Bovino	Ovino	Total
Andalucía	687.963	1.901.132	2.589.095
Castilla-La Mancha	290.385	1.500.102	1.790.487
Castilla y León	176.072	148.479	324.551
Extremadura	764.408	3.958.595	4.723.003
Madrid	111.133	116.073	179.166
TOTAL	2.029.961	7.524.381	9.606.302

- Zona restringida S-1: Serotipo 1

CC.AA	Bovino	Ovino	Total
Aragón	14.808	552.203	567.011
Castilla y León	41.230	57.434	98.664
La Rioja	36.074	140.600	176.674
Navarra	100.694	670.679	771.373
Pais Vasco	37.869	61.521	99.390
Asturias	71.078	2.917	73.995
TOTAL	301.753	1.485.354	1.787.107

- Zona restringida S-1-8: Serotipos 1 y 8



CC.AA	Bovino	Ovino	Total
Asturias	79.747	16.746	96.493
Cantabria	212.812	24.078	236.890
País Vasco	105.413	154.985	260.398
TOTAL	397.972	195.809	593.781

- Total zona restringida lengua azul en España:

Serotipo	Bovino	Ovino	Total
Serotipo 1	301.753	1.485.354	1.787.107
Serotipo 1, 4	2.029.981	7.624.381	9.606.302
Serotipo 1, 8	397.972	195.809	593.781
TOTAL	2.729.686	9.305.544	11.987.190

3.4.4. SISTEMA DE VACUNACIÓN:

Se llevará a cabo una vacunación profiláctica obligatoria "en sábana" de la población de ovino y bovino mayor de 3 meses de edad frente a los serotipos presentes en cada zona restringida, siempre y cuando se encuentre disponible una vacuna inactivada frente a los mencionados serotipos.

Dependiendo de la situación epidemiológica se podrá llevar a cabo la vacunación mediante dos sistemas:

- En el caso de que el serotipo circulante origine cuadros clínicos graves en la población afectada, con pérdidas económicas importantes debido a las pérdidas de producción, abortos, infertilidades y mortalidad, la



vacunación comenzará a aplicarse en las zonas más afectadas por la enfermedad, con objeto de evitar lo antes posible este tipo de pérdidas directas.

- Cuando la enfermedad curse de modo subclínico, se comenzará la vacunación en anillo alrededor de las zonas en las que se haya detectado circulación viral dentro de la zona restringida, con objeto de impedir el avance de la misma, y continuará posteriormente por las zonas más afectadas.

En todo caso, se establecerá la prioridad en la vacunación de los animales que vayan a ser objeto de movimiento con destino para vida fuera de la zona restringida, como pueda ser reses de lidia, trashumancia o terneros para cebo, de forma que se facilite su movimiento.

La vacunación se llevará a cabo bien por veterinarios oficiales o bien por veterinarios habilitados por las CCAA, pero en todo caso bajo supervisión oficial de los Servicios Veterinarios Oficiales de las CCAA.

Las vacunas no empleadas durante la campaña deberán ser recogidas por los SVO, quienes garantizarán su posterior destrucción.

I. VACUNAS DISPONIBLES

Se emplearán vacunas inactivadas que se podrán aplicar a lo largo de todo el año. La vacuna será distribuida por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Actualmente existen las siguientes vacunas inactivadas disponibles en España frente a los serotipos 1 y 4 del virus de la LA:

- **Laboratorios Merial (serotipo 4):**
Albert-Ives Perelló
C/ Tarragona 161
08014 Barcelona
Tel: 93 2928383
Fax: 93 2928389



Email: enrique.hernandez@merial.com

- **Laboratorios Syva (serotipos 1 y 4):**

Óscar R. González Llamazares
Departamento de I+D de Laboratorios SYVA S.A.
Avenida Párroco Pablo Díez 49-57
24010 León
Tel: 987 800800
Email: oscar.gonzalez@syva.es

- **CZ Veterinaria (serotipos 1 y 4):**

Esteban Rodríguez
Ctra. De Mosende sn
Torreiros. Apto. 16
36400 Porriño (Pontevedra)
Tel: 986 330400
Fax: 986 336567
Email: e.rodriguez@czveterinaria.com

- **Vacuna de FortDodge (serotipos 1 y 4):**

Juan Castillejo Pérez
Fort Dodge Veterinaria
Orense, 4, 4ª planta
28020 Madrid
Tel: 91 5981339
Fax: 91 5564461
Email: castiljo@fdah.com

- **Vacuna de Laboratorios Calier:**

Francisco Díaz Varela
Tel: 93 5069149
Email: fdv@calier.es



Asimismo, diversos laboratorios tienen muy avanzado el desarrollo de vacunas frente al serotipo 8.

3.4.6. PAUTA DE VACUNACIÓN

La pauta de vacunación será la descrita por cada Laboratorio en el prospecto de cada vacuna. A continuación se resumen las condiciones de vacunación y periodos de eficacia:

- **Vacuna de Merial (serotipo 4):** Una dosis en caso de ovino o dos dosis separadas 3-4 semanas en caso de bovino proporcionan una inmunidad de al menos 12 meses.
- **Vacuna de Laboratorios Syva (serotipo 1 y 4):** Dos dosis separadas 3-4 semanas en ovino proporcionan una inmunidad de 12 meses en el serotipo 4 y de al menos 6 meses para el serotipo 1.
- **Vacuna de CZ Veterinaria (serotipos 1, 4 y 8):** Dos dosis separadas 3-4 semanas en ovino proporcionan una inmunidad de 12 meses en el serotipo 4 y de al menos 6 meses para el serotipo 1 y 8 en ovino y bovino.
- **Vacuna de FortDodge (serotipo 1, 4 y 8):** Dos dosis separadas 3-4 semanas en ovino proporcionan una inmunidad de 12 meses en el serotipo 4 y de al menos 6 meses para el serotipo 1 y 8 en ovino y bovino.
- **Vacuna de Laboratorios Calier (serotipo 1 y 4):** Dos dosis separadas 3-4 semanas en ovino proporcionan una inmunidad de 12 meses en el serotipo 4 y de al menos 6 meses para el serotipo 1.

En la revacunación de los animales previamente inmunizados se aplicará una sola dosis siempre y cuando ésta se realice dentro del periodo de inmunidad garantizado por la respectiva vacuna.



En caso de tratarse de aplicación subcutánea se recomienda tomar un pliegue de la piel en la zona escapular o en el anca, ya que la aplicación accidental en la cavidad torácica puede provocar una reacción inflamatoria aguda.

En caso de inyección accidental de la vacuna en una persona, se consultará inmediatamente a los servicios médicos mostrándose el texto del envase de la vacuna o el prospecto de la misma.

3.4.7. MARCADO DE LOS ANIMALES VACUNADOS

Los animales vacunados deberán marcarse en el momento de la primo vacunación con una marca auricular de color en la que figurará, al menos, la leyenda "LA". No obstante, en el caso de bovinos, dicho marcado podrá realizarse en el Documento de Identificación Bovina (DIB), previsto en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, debiendo garantizarse en todo momento que dicho marcado se mantiene en el DIB de los animales cuando se emita un nuevo documento por parte de las autoridades competentes de las comunidades autónomas debido al cambio de poseedor de los mismos, u otras circunstancias previstas en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre.

No obstante lo anterior, a partir de la entrada en funcionamiento del sistema informático del Registro General de Identificación Individual de Animales (RIIA) para la especie bovina, conforme el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, se exceptúa la obligación del marcado auricular, y los datos de vacunación (tipo de vacuna, serotipo y fecha) deberán grabarse en la base de datos de RIIA.

También se exceptúa la marca auricular en aquellos animales que estén identificados electrónicamente, según Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, para los cuales no será necesaria una marca auricular de color si se hacen constar los datos de la vacunación en la base de datos del Registro General de Identificación Individual de Animales, prevista en el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio.



Las autoridades competentes en Sanidad Animal de las comunidades autónomas llevarán a cabo un registro de los animales vacunados, en los que, al menos, figurará el año/mes de primo vacunación y de sucesivas vacunaciones, el código de explotación y la identificación individual de los animales, cuando proceda.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, remitirán a la Subdirección General de Sanidad Animal los programas vacunales que pretendan aplicar en su territorio, a fin de trasladarlo a la Comisión Europea.



4. Medidas del programa presentado:

4.1. Resumen de las medidas del programa

Duración del programa: 1 año (2009)

- ▢ Control: Pruebas de detección y vacunación.
- ▢ Pruebas de detección: según el programa de vigilancia serológica y virológica descrito en el punto 3.1
- ▢ Vacunación: obligatoria frente a los serotipos correspondientes para todos los animales de la especie ovina y bovina de zona restringida
- ▢ Seguimiento o vigilancia: programa de vigilancia serológica, virológica y entomológica descritos en los puntos 3.1 y 3.3.

4.2. Designación de la autoridad central responsable de la supervisión y coordinación de los departamentos encargados de ejecutar el programa:

Coordinación central:

El Comité Nacional del Sistema de Alerta de Sanidad Veterinaria, creado por el RD 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria, será el encargado de la coordinación y seguimiento del Programa.

La Subdirección General de Sanidad Animal revisará periódicamente la evolución del Programa, y propondrá las modificaciones y cambios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos.

Coordinación regional:

Las autoridades competentes de las CCAA implicadas serán las encargadas de la ejecución del Programa.

Para realizar el seguimiento y coordinación de las actividades contempladas en este Programa, las CCAA deberán remitir informes mensuales de vigilancia serológica y entomológica y semestrales del programa de vacunación.

4.3 Descripción y delimitación de las zonas geográficas y administrativas en la que vaya a aplicarse el programa:

Se detallan en el Programa Nacional de Vigilancia, Control y erradicación de la Lengua Azul 2008 (Punto 3 del presente documento)



4.4. Medidas aplicadas en el programa

4.4.1. Medidas y disposiciones legislativas en lo relativo a la notificación de la enfermedad:

La declaración oficial de la enfermedad se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

4.4.2. Animales objeto del programa

El censo total de ganado bovino y ovino en España es aproximadamente de 6,4 y 22 millones de animales respectivamente, siendo todos ellos objeto del programa

4.4.3 Medidas y disposiciones legislativas con relación al registro de explotaciones pecuarias e identificación de los animales:

Todas las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino deberán estar registradas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, que establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas.

Las disposiciones legislativas en materia de identificación de los animales de la especie bovina están recogidas en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre,



por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.

En cuanto a las especies ovina y caprina, las disposiciones legislativas en materia de identificación están recogidas en el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, modificado por la Orden APA 396/2006, de 10 de febrero.

4.4.4. Medidas y disposiciones legislativas respecto a las diversas calificaciones de los animales y los rebaños:

Las establecidas en la Directiva comunitaria 2000/75 del Consejo, transpuesta al Ordenamiento Jurídico interno mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen las medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul.

4.4.5. Normas relativas a los desplazamientos de los animales

Las normas para el movimiento intracomunitario vienen definida de acuerdo con el Reglamento 12666/2007, de la Comisión, de 26 de octubre de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2000/75/CE del Consejo en lo relativo al control, el seguimiento, la vigilancia y las restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina.

Las normas de movimiento nacional han venido reguladas en función de la situación epidemiológica en distintas Ordenes Ministeriales, la última de las cuales es la Orden ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

4.4.6. Test usado y esquema de muestreo

El diagnóstico se basa en el aislamiento del virus y su identificación a partir de muestras de sangre y tejidos, así como en la detección de anticuerpos en animales no vacunados.

1. Análisis virológicos:

- *Aislamiento del virus:* Se realiza mediante la inoculación intravenosa en huevos de gallina embrionados de 10-12 días de edad o por inoculación en la línea celular BHK-21.
- *Identificación del agente:* serotipado por neutralización (muchas reacciones cruzadas), secuenciación y RT-PCR.

2. Análisis serológicos:

- ELISA de competición e indirecto.
- Seroneutralización.



Por la técnica de la PCR y posterior análisis del fragmento amplificado mediante el empleo de enzimas de restricción o secuenciación es posible diferenciar las cepas de campo de las cepas empleadas en las vacunas.

El número de muestras, la frecuencia y el intervalo de muestreos se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 de este programa

4.4.7. Vacunas empleadas y esquema de vacunación

Las vacunas disponibles y el esquema de vacunación se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en los apartados 3.4.5 y 3.4.6 de este programa

4.4.8. Información y evaluación de las medidas de bio-seguridad en el manejo e infraestructuras de las explotaciones:

Se pondrá especial interés en las explotaciones en las que haya aparecido algún animal positivo en el correcto cumplimiento de las medidas establecidas en la ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, en especial, las relativas a la desinsectación y a las restricciones a los movimientos.

De forma concreta, se hará constar en el certificado oficial de movimiento previsto en el artículo 50 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, o como documentación adjunta al mismo, la identificación de los animales objeto de movimiento, la documentación acreditativa del desinsectante o repelente empleado (incluido el producto usado, fecha de aplicación y, en su caso, tiempo de espera), así como la identificación del responsable en origen de la aplicación de dichas medidas

4.4.9. Medidas y disposiciones legislativas referentes a los casos positivos:

Las establecidas en la Directiva comunitaria 2000/75 del Consejo, transpuesta al Ordenamiento Jurídico interno mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen las medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul

4.4.10. Medidas y disposiciones legislativas en lo que respecta a la indemnización de los propietarios de animales sacrificados:

Orden APA 1438/2005, de 17 de mayo, por la que se modifica la orden de 15 de diciembre de 2000 por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de lengua azul.

4.4.11. Medidas y disposiciones legislativas en relación con el control (pruebas de detección, vacunación, etc.) de la enfermedad:



Orden ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

5. Descripción general de costes y beneficios:

Hacer frente a la epizootia supone unos elevados costes, derivados por una parte de las actuaciones de vigilancia y por otra, de la política de vacunación de especies sensibles.

Las actuaciones derivadas del programa de vigilancia serológica implican la realización de numerosas pruebas, tanto serológicas como virológicas. Para ello, además de los gastos de personal, tanto de laboratorio como de campo, es necesario realizar la compra de kits de pruebas diagnósticas de laboratorio, así como diverso material fungible. Dichos gastos son sufragados en distinta medida tanto por el M.A.P.A. como por las CC.AA.

Por otro lado, para llevar a cabo la vigilancia entomológica, además de los gastos de personal hay que realizar gastos para la adquisición y mantenimiento de trampas que permitan capturar mosquitos. Dichos gastos son sufragados en su mayor parte por el M.A.P.A.

Finalmente, tal y como se ha comentado con anterioridad, la vacunación de animales de la especie bovina y ovina presentes en zona restringida es obligatoria. El coste de adquisición de dichas vacunas es sufragado en su totalidad por el M.A.P.A.

Desde el punto de vista económico la presencia de la lengua azul supone unos graves perjuicios derivados de las restricciones comerciales que ocasiona al movimiento de animales de las especies sensibles. Todas las actuaciones del programa tienen como objetivo poder cumplir con los criterios que permitan declarar a España como país libre de lengua azul. Como paso intermedio, mientras se alcanza dicho objetivo, la vacunación permite flexibilizar los movimientos de animales dentro del territorio nacional desde zona restringida, con las máximas garantías sanitarias.

6. Datos sobre la evolución epidemiológica en los últimos cinco años

6.1. Evolución de la enfermedad

6.1.1. Datos sobre la evolución de la enfermedad

6.1.1.1. Datos sobre rebaños (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

AÑO: 2005

ESPECIE: Bovino

Región ^(a)	Número total de rebaños ^(b)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(c)	Número de rebaños positivos ^(d)	Número de nuevos rebaños positivos ^(e)	Número de rebaños con vaca sanitaria	Porcentaje de rebaños positivos con vaca sanitaria	INDICADORES			
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos	Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	15.709	15.709	2.868	178	0	0	0,00%	18,24%	6,21%	0,00%	0,00%
ARAGÓN	3.682	3.682	433	0	0	0	0,00%	11,76%	0,00%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	22.821	22.821	2.425	0	0	0	0,00%	101,13%	0,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	723	19	31	0	0	0	0,00%	163,16%	0,00%	0,00%	0,00%
CANARIAS	1.502	1.502	485	0	0	0	0,00%	32,29%	0,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	9.762	9.762	1.043	0	0	0	0,00%	10,68%	0,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	3.982	3.982	255	34	0	0	0,00%	6,40%	13,33%	0,00%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	26.186	26.186	6.663	209	0	0	0,00%	25,44%	3,14%	0,00%	0,00%
CATALUÑA	5.354	5.354	750	0	0	0	0,00%	14,01%	0,00%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	12.738	10.387	10.387	6.307	0	0	0,00%	100,00%	60,72%	0,00%	0,00%
GALICIA	54.957	1.534	1.534	0	0	0	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	421	421	82	0	0	0	0,00%	19,48%	0,00%	0,00%	0,00%
MADRID	1.655	1.655	612	25	25	0	0,00%	36,98%	4,08%	4,08%	4,08%
MURCIA	408	408	224	0	0	0	0,00%	54,90%	0,00%	0,00%	0,00%
NAVARRA	1.886	1.886	411	0	0	0	0,00%	21,79%	0,00%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	14.358	14.358	170	1	1	0	0,00%	1,18%	0,59%	0,59%	0,59%
VALENCIA	715	715	48	0	0	0	0,00%	6,71%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	176.859	99.958	28.419	6.754	26	0	0,00%	28,43%	23,77%	0,09%	0,09%

AÑO: 2006

ESPECIE: Bovino

Región ^(a)	Número total de rebaños ^(b)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(c)	Número de rebaños positivos ^(d)	Número de nuevos rebaños positivos ^(e)	Número de rebaños con vacío sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vacío sanitario	INDICADORES		
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
ANDALUCÍA	9.128	9.128	1.669	1.398	1.295	0	0,00%	18,28%	83,76%	77,59%
ARAGÓN	3.388	3.388	1.018	0	0	0	0,00%	30,05%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	22.236	22.236	1.883	0	0	0	0,00%	8,11%	0,00%	0,00%
BALEARES	723	17	17	0	0	0	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
CANARIAS	2.098	2.098	573	0	0	0	0,00%	27,31%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	9.228	9.228	1.102	2	2	0	0,00%	11,94%	0,18%	0,18%
CASTILLA LA MANCHA	4.283	4.283	260	28	28	0	0,00%	6,07%	10,77%	10,77%
CASTILLA Y LEÓN	26.186	26.186	5.593	22	20	0	0,00%	21,36%	0,39%	0,36%
CATALUÑA	6.368	6.368	893	0	0	0	0,00%	14,02%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	12.171	12.171	84	59	0	0	0,00%	0,69%	70,24%	0,00%
GALICIA	53.808	49.659	1.782	0	0	0	0,00%	3,59%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	376	376	134	0	0	0	0,00%	35,64%	0,00%	0,00%
MADRID	1.745	1.745	466	19	16	0	0,00%	26,70%	4,08%	3,43%
MURCIA	414	414	152	0	0	0	0,00%	380,00%	0,00%	0,00%
NAVARRA	1.956	1.956	190	0	0	0	0,00%	9,71%	0,00%	0,00%
PAIS VASCO	14.358	14.358	202	0	0	0	0,00%	1,41%	0,00%	0,00%
VALENCIA	703	703	563	0	0	0	0,00%	80,09%	0,00%	0,00%
TOTAL	169.169	163.940	16.581	1.528	1.361	0	0,00%	10,07%	9,26%	8,25%

AÑO: 2007

ESPECIE: Bovino

Región ⁽¹⁾	Número total de rebaños ⁽²⁾	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ⁽⁴⁾	Número de rebaños positivos ⁽³⁾	Número de nuevos rebaños positivos ⁽⁵⁾	Número de rebaños con vacúo sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vacúo sanitario	INDICADORES			
								Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos	Prevalencia en rebaños en el período	Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	9.106	9.106	582	452				6,4	77,7	0,0	0,0
ARAGÓN	3.375	6	746	0				12433,3	0,0	0,0	0,0
ASTURIAS	21.167	21.167	98	0				0,5	0,0	0,0	0,0
BALEARES	604	604	16	0				2,6	0,0	0,0	0,0
CANARIAS	2.098	2.098	341	0				16,3	0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	8.654	8.654	1.371	0				15,8	0,0	0,0	0,0
CASTILLA LA MANCHA	3.881	3.881	73	6				1,9	8,2	0,0	0,0
CASTILLA Y LEÓN	18.228	1.071	3.154	0				294,5	0,0	0,0	0,0
CATALUÑA	6.253	6.253	672	0				10,7	0,0	0,0	0,0
EXTREMADURA	12.261	12.261	413	10				3,4	2,4	0,0	0,0
GALICIA	57.467	960	1.134	0				100,0	0,0	0,0	0,0
LA RIOJA	346	346	270	0				78,0	0,0	0,0	0,0
MADRID	1.745	1.736	598	1				34,4	0,2	0,0	0,0
MURCIA	396	168	168	0				100,0	0,0	0,0	0,0
NAVARRA	1.959	15	701	8				4673,3	1,1	0,0	0,0
PAIS VASCO	7.096	66	84	15				127,3	17,9	0,0	0,0
VALENCIA	705	15	122	0				813,3	0,0	0,0	0,0
Total	155.341	68.407	10.543	492				16,6	4,7	0,0	0,0

AÑO: 2005

ESPECIE: Caprino

Región ⁽¹⁾	Número total de rebaños ⁽²⁾	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ⁽³⁾	Número de rebaños positivos ⁽⁴⁾	Número de nuevos rebaños positivos ⁽⁵⁾	Número de rebaños con vacunación sanitaria ⁽⁶⁾	Porcentaje de rebaños positivos con vacunación sanitaria ⁽⁷⁾	INDICADORES			
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos	Prevalencia en rebaños en el periodo
ANDALUCÍA	8.239	8.239	759	9	9	0	0,00%	0,00%	1,19%	1,19%	
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
ASTURIAS	1.297	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
BALEARES	442	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
CANARIAS	2.455	2.455	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
CANTABRIA	854	854	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
CASTILLA LA MANCHA	1096	1096	3	1	0	0	0,00%	0,27%	33,33%	0,00%	
CASTILLA Y LEÓN	1.097	1.097	6	0	0	0	0,00%	0,55%	0,00%	0,00%	
CATALUÑA	3.971	3.971	3.686	0	0	0	0,00%	92,32%	0,00%	0,00%	
EXTREMADURA	5.760	9	9	5	0	0	0,00%	100,00%	55,56%	0,00%	
GALICIA	2.658	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
LA RIOJA	77	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
MADRID	244	244	5	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
MURCIA	1.116	1.116	120	0	0	0	0,00%	2,05%	0,00%	0,00%	
NAVARRA	568	0	0	0	0	0	0,00%	10,75%	0,00%	0,00%	
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
VALENCIA	240	240	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TOTAL	30.114	19.321	4.568	15	9	0	0,00%	23,64%	0,33%	0,20%	

Cataluña tiene datos de ovino/caprino conjuntamente

AÑO: 2007

ESPECIE: Caprino

Región ^(a)	Número total de rebaños ^(a)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(b)	Número de rebaños positivos ^(b)	Número de rebaños con vacio sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vacio sanitario	INDICADORES		
							Porcentaje de cobertura de rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
								Prevalencia en rebaños en el periodo	Incidencia en rebaños
ANDALUCIA	7.761	7.761	277	169			3,6	61,0	0,0
ARAGÓN	0	0	0	0			100,0	0,0	0,0
ASTURIAS	1.346	1.346	3	0			0,2	0,0	0,0
BALEARES	53	53	0	0			0,0	0,0	0,0
CANARIAS	3.192	3.192	0	0			0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	913	913	5	0			0,5	0,0	0,0
CASTILLA LA MANCHA	876	236	0	0			0,0	0,0	0,0
CASTILLA Y LEÓN	1.075	0	7	0			100,0	0,0	0,0
CATALUÑA	3.108	3.108	59	0			1,9	0,0	0,0
EXTREMADURA	4.652	4.652	20	19			0,4	95,0	0,0
GALICIA	3.092	0	1	0			100,0	0,0	0,0
LA RIOJA	72	72	5	0			6,9	0,0	0,0
MADRID	220	220	1	0			0,5	0,0	0,0
MURCIA	950	2	2	0			100,0	0,0	0,0
NAVARRA	0	0	0	0			100,0	0,0	0,0
PAIS VASCO	1.817	9	9	2			100,0	22,2	0,0
VALENCIA	1.142	0	1	0			100,0	0,0	0,0
Total	30.269	21.564	390	190			1,8	48,7	0,0

AÑO: 2005

ESPECIE: Ovino

Región ⁽⁶⁾	Número total de rebaños ⁽⁶⁾	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ⁽⁴⁾	Número de rebaños positivos ⁽¹⁾	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños con vacio sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vacio sanitario	INDICADORES			
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos	Prevalencia en rebaños en el periodo
ANDALUCÍA	18.211	18.211	501	23	23	0	0,00%	2,76%	4,59%	4,59%	
ARAGÓN	5.435	5.435	175	0	0	0	0,00%	3,22%	0,00%	0,00%	
ASTURIAS	4.628	4.628	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
BALEARES	3.907	0	975	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
CANARIAS	1.341	1.341	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
CANTABRIA	2.581	2.581	1	0	0	0	0,00%	0,04%	0,00%	0,00%	
CASTILLA LA MANCHA	7.194	7.194	285	33	0	0	0,00%	3,96%	11,58%	0,00%	
CASTILLA Y LEÓN	12.328	12.328	190	37	0	0	0,00%	1,54%	19,47%	0,00%	
CATALUÑA	3.971	3.971	3.666	0	0	0	0,00%	92,32%	0,00%	0,00%	
EXTREMADURA	12.883	12.883	11.351	0	0	0	0,00%	88,11%	0,00%	0,00%	
GALICIA	20.988	1.120	1.120	0	0	0	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	
LA RIOJA	465	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
MADRID	568	568	211	0	0	0	0,00%	37,15%	0,00%	0,00%	
MURCIA	1.706	1.706	427	0	0	0	0,00%	25,03%	0,00%	0,00%	
NAVARRA	2.621	0	55	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
PAÍS VASCO	7.607	0	1	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
VALENCIA	1.888	1.888	255	0	0	0	0,00%	13,51%	0,00%	0,00%	
TOTAL	108.322	73.854	19.213	93	23	0	0,00%	26,01%	0,48%	0,12%	

Nota: Cataluña tienen datos de ovino/caprina conjuntamente

AÑO: 2006

ESPECIE: Ovino

Región ^(a)	Número total de rebatoños ^(b)	Número total de rebatoños incluidos en el programa	Número de rebatoños controlados en rebatoños ^(c)	Número de rebatoños positivos ^(d)	Número de nuevos rebatoños positivos ^(e)	Número de rebatoños con vacio sanitario	Porcentaje de rebatoños positivos con vacio sanitario	INDICADORES		
								Porcentaje de cobertura de los rebatoños	Porcentaje de rebatoños positivos	Porcentaje de nuevos rebatoños positivos
ANDALUCÍA	21.563	21.564	1.243	1.057	1.014	0	0,00%	5,76%	65,04%	81,59%
ARAGÓN	5.102	5.102	172	0	0	0	0,00%	3,37%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	5.030	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	3.930	3.930	86	0	0	0	0,00%	2,19%	0,00%	0,00%
CANARIAS	1.594	1.594	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	2.393	0	3	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	4.660	4.666	496	7	7	0	0,00%	10,63%	1,41%	1,41%
CASTILLA Y LEÓN	12.328	12.328	565	0	0	0	0,00%	4,58%	0,00%	0,00%
CATALUÑA	3.468	0	3.724	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	12.861	12.861	12.803	0	0	0	0,00%	99,55%	0,00%	0,00%
GALICIA	22.839	22.839	515	0	0	0	0,00%	2,25%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	446	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MADRID	584	584	211	0	0	0	0,00%	36,13%	0,00%	0,00%
MURCIA	1.594	1.594	465	0	0	0	0,00%	29,17%	0,00%	0,00%
NAVARRA	2.637	0	6	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAIS VASCO	7.607	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALENCIA	1.740	1.740	383	0	0	0	0,00%	22,59%	0,00%	0,00%
TOTAL	110.382	88.802	20.582	1.064	1.021	0	0,00%	23,29%	5,14%	4,94%

AÑO: 2007

ESPECIE: Ovino

Región ¹⁹	Número total de rebaños ¹⁰	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ¹⁴	Número de rebaños positivos ¹⁵	Número de nuevos rebaños positivos ¹⁶	Número de rebaños con vacio sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vacio sanitario	INDICADORES			
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos	Incidencia en rebaños
ANDALUCIA	17977	17977	9.465	3.630				52,7	38,4	0,0	0,0
ARAGÓN	4793	150	218	0				145,3	0,0	0,0	0,0
ASTURIAS	4865	4865	2	0				0,0	0,0	0,0	0,0
BALEARES	3672	3672	150	0				4,1	0,0	0,0	0,0
CANARIAS	1594	1594	0	0				0,0	0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	2401	2401	10	0				0,4	0,0	0,0	0,0
CASTILLA LA MANCHA	7592	7592	434	332				5,7	76,5	0,0	0,0
CASTILLA Y LEÓN	12778	10023	264	0				2,6	0,0	0,0	0,0
CATALUÑA	3466	3468	520	0				15,0	0,0	0,0	0,0
EXTREMADURA	12447	12447	3.512	3.315				28,2	94,4	0,0	0,0
GALICIA	25592	0	4	0				100,0	0,0	0,0	0,0
LA RIOJA	411	411	15	0				3,6	0,0	0,0	0,0
MADRID	584	584	213	0				36,5	0,0	0,0	0,0
MURCIA	1556	101	10	0				9,9	0,0	0,0	0,0
NAVARRA	2392	734075	21	1				0,0	4,8	0,0	0,0
PAIS VASCO	4763	81	81	47				100,0	58,0	0,0	0,0
VALENCIA	1531	0	35	0				100,0	0,0	0,0	0,0
Total	108416	799441	14954	7325				1,9	49,0	0,0	0,0

6.1.1.3. Datos sobre animales (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

Año: 2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal:

Bovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos*	Sacrificio			Indicadores	
						Número de animales que dan positivo, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales	
ANDALUCÍA	1.036.891	8.801	58.614	58.614	1.273	15	15	665,99%	2,17%	
ARAGÓN	280.672	5.504	22.040	22.040	0	0	43	400,44%	0,00%	
ASTURIAS	383.535	1.791	3.799	3.799	0	0	0	212,12%	0,00%	
BALEARES	37.184	1.124	1.265	1.265	0	0	0	112,54%	0,00%	
CANARIAS	20.972	3.462	5.540	5.540	0	0	0	160,02%	0,00%	
CANTABRIA	302.254	1.791	3.057	3.057	0	0	1	170,69%	0,00%	
CASTILLA LA MANCHA	606.233	5.688	16.224	16.224	900	0	0	285,23%	5,55%	
CASTILLA Y LEÓN	1.248.086	16.141	48.386	48.386	605	2705	39	299,77%	1,25%	
CATALUÑA	543.338	7.295	16.736	16.736	0	0	0	229,42%	0,00%	
EXTREMADURA	679.166	1.661	191.378	191.378	7.470	41877	27	31896,33%	3,90%	
GALICIA	955.929	7.119	9.474	9.474	117	117	0	133,08%	1,23%	
LA RIOJA	41.010	1.755	2.029	2.029	1	1	1	115,61%	0,05%	
MADRID	120.636	1.931	5.352	5.352	52	2	2	277,16%	0,97%	
MURCIA	67.168	1.934	10.845	10.845	48	0	345	560,75%	0,44%	
NAVARRA	98.985	1.785	9.676	9.676	0	0	0	542,07%	0,00%	
PAÍS VASCO	226.369	5.319	1.861	1.861	10	15	15	34,99%	0,54%	
VALENCIA	66.931	5.462	6.139	6.139	10	10	10	112,39%	0,16%	
TOTAL	6.714.379	77.502	412.415	412.415	10.486	44742	498	532,13%	2,54%	

* Datos informe final RASVE. Se anotan solo positivos PCR

Año: 2006

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul) especie animal: Bovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos individualmente	Número de animales positivos*	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Presencia en animales
ANDALUCÍA	651.539	20.674	20.674	20.674	0	0	0	100,00%	0,00%
ARAGÓN	316.401	5.504	18.050	18.050	10	104	104	327,94%	0,06%
ASTURIAS	376.728	1.791	2.301	2.301	0	0	0	128,48%	0,00%
BALEARES	37.184	1.085	971	971	0	0	0	89,49%	0,00%
CANARIAS	22.414	3.462	5.710	5.710	0	0	0	164,93%	0,00%
CANTABRIA	283.435	1.791	2.738	2.738	2	2	2	152,88%	0,07%
CASTILLA LA MANCHA	387.606	5.937	12.232	12.232	0	0	0	206,03%	1,62%
CASTILLA Y LEÓN	1.248.086	16.741	28.815	28.815	1538	4	4	172,12%	0,52%
CATALUÑA	662.166	7.295	20.642	20.642	1	1	1	282,96%	0,00%
EXTREMADURA	679.166	662	8.307	8.307	1123	0	0	1384,50%	2,00%
GALICIA	956.444	7.119	9.612	9.612	66	3	3	135,02%	0,69%
LA RIOJA	39.774	1.755	2.383	2.383	0	0	0	135,78%	0,00%
MADRID	118.708	2.082	5.872	5.872	0	0	0	282,04%	3,76%
MURCIA	73.438	1.934	24.482	24.482	0	38	38	1265,87%	0,16%
NAVARRA	95.000	1.785	5.342	5.342	0	0	0	299,27%	0,00%
PAIS VASCO	225.396	5.319	3.850	3.850	0	0	0	72,38%	0,00%
VALENCIA	60.919	5.462	15.038	15.038	3	3	3	275,32%	0,57%
TOTAL	6.234.404	90.336	187.019	187.019	2743	155	155	207,03%	0,50%

* Datos informe final RASVE. Se anotan solo positivos PCR

Año: 2007

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul) especie animal: Bovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos*	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%)
ANDALUCIA	626.293	626.293	18.626	18.626	1.542	0		2,97	8,28
ARAGÓN	458.644	81	35.852	35.852	87	10		44.261,73	0,24
ASTURIAS	378.840	378.840	1.103	1.103	19	4		0,29	1,72
BALEARES	35.390	35.390	956	956	0	0		2,70	0,00
CANARIAS	22.414	22.414	3.462	3.462	0	0		15,45	0,00
CANTABRIA	283.767	225	8.150	8.150	49	0		3.622,22	0,60
CASTILLA LA MANCHA	433.899	433.899	5.055	5.055	1.404	0		1,17	27,77
CASTILLA Y LEÓN	756.833	12.878	45.306	45.306	0	1		351,81	0,80
CATALUÑA	640.838	640.838	15.641	15.641	43	1		2,44	0,27
EXTREMADURA	999.709	999.709	9.257	9.257	1.406	0		0,93	15,19
GALICIA	1.180.486	57	13.465	13.465	30	3		23.622,81	0,22
LA RIOJA	38.838	10	5.061	5.061	0	0		50.610,00	0,00
MADRID	121.589	394	6.732	5.732	123	0		1.454,82	2,15
MURCIA	49.654	8.031	8.031	8.031	184	184		100,00	2,29
NAVARRA	114.222	149	15.335	15.335	21	0		10.291,95	0,14
PAIS VASCO	107.702	4.121	5.906	5.906	25	0		143,31	0,42
VALENCIA	59.024	225	3.751	3.751	366	15		1.667,11	9,76
Total	6306142	3163554	200689	200689	5299	218		6,34	2,82

* Datos informe final RASVE. Se anotan solo positivos PCR

Año: 2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal: caprino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificios		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (% Prevalencia en animales)
ANDALUCÍA	1.018.077	0	7.221	7.221	133	133	186	100,00%	1,84%
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
ASTURIAS	28.980	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
BALEARES	17.530	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANARIAS	293.952	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANTABRIA	20.319	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	378.519	0	113	113	1	0	0	100,00%	0,88%
CASTILLA Y LEÓN	145.845	0	967	967	0	9	0	100,00%	0,00%
CATALUÑA	812.533	0	2.820	2.820	0	0	0	100,00%	0,00%
EXTREMADURA	262.278	0	528	528	0	0	0	100,00%	0,00%
GALICIA	45.744	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
LA RIOJA	12.126	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
MADRID	23.609	0	849	849	2	0	0	100,00%	0,24%
MURCIA	138.475	0	7.971	7.971	0	0	9	100,00%	0,00%
NAVARRA	9.074	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
PAIS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
VALENCIA	92.721	0	22	22	0	0	0	100,00%	0,00%
TOTAL	3.299.782	0	20.491	20.491	136	142	195	100,00%	0,65%

NOTA: los datos de Cataluña son para ovino y caprino

Año: 2006

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal: caprino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	4.129.630	0	4.715	4.715	0	0	0	100,00%	0,00%
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
ASTURIAS	27.758	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
BALEARES	9.136	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANARIAS	312.388	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANTABRIA	20.319	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	127.441	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	145.845	0	1.312	1.312	0	0	0	100,00%	0,00%
CATALUÑA	99.284	0	847	847	0	0	0	100,00%	0,00%
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
GALICIA	47.520	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
LA RIOJA	11.804	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
MADRID	23.251	0	90	90	0	0	0	100,00%	0,00%
MURCIA	95.181	0	14.968	14.968	20	0	0	100,00%	0,13%
NAVARRA	9.074	0	4	0	0	0	0	100,00%	0,00%
PAIS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
VALENCIA	79.694	0	84	84	0	0	0	100,00%	0,00%
TOTAL	5.138.525	0	22.020	22.016	20	0	0	100,00%	0,09%

**los datos son para ovino/caprino

Año: 2007

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul) especie animal: caprino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCIA	1.178.618	0	1.360	1.360	717	0	0	0,12	51,96
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	100,00	0,00
ASTURIAS	32.480	0	33	33	0	0	0	0,10	0,00
BALEARES	5.265	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
CANARIAS	312.388	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
CANTABRIA	18.990	0	24	24	0	0	0	100,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	352.000	0	0	0	0	0	0		
CASTILLA Y LEÓN	214.870	0	620	620	46	0	0	1,00	7,42
CATALUÑA	90.596	0	1.394	1.394	125	0	0	1,54	8,97
EXTREMADURA	347.112	0	73	73	73	0	0	0,02	0,00
GALICIA	49.973	0	21	21	0	0	0	100,00	0,00
LA RIOJA	10.084	0	213	213	0	0	0	100,00	0,00
MADRID	23.131	0	0	0	0	0	0	100,00	0,00
NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	141.784	0	269	269	0	0	0	100,00	0,00
PAÍS VASCO	19.702	0	121	121	2	0	0	123,47	1,65
VALENCIA	86.261	0	58	58	3	58	58	100,00	5,17
TOTAL	2.883.234	0	4.208	4.206	963	58	58	0,21	21,23

NOTA: los datos de Cataluña son para ovino y caprino

Año: 2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul) especie animal: ovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos*	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos o sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	2.981.381	0	11.977	11.977	75	75	17.236	100,00%	0,63%
ARAGÓN	2.390.070	0	11.236	11.236	0	0	0	100,00%	0,00%
ASTURIAS	64.239	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
BALEARES	284.065	0	240	240	0	0	0	100,00%	0,00%
CANARIAS	68.222	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANTABRIA	83.106	0	136	136	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	2.745.079	0	46.430	46.430	1.297	0	0	100,00%	2,79%
CASTILLA Y LEÓN	4.236.631	0	11.978	11.978	25	218	1	100,00%	0,21%
CATALUÑA	812.533	0	2.820	2.820	22	22	617	100,00%	0,78%
EXTREMADURA	4.448.109	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
GALICIA	275.615	0	8.894	8.894	0	0	0	100,00%	0,00%
LA RIOJA	151.264	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
MADRID	119.479	0	1.406	1.406	0	0	0	100,00%	0,00%
MURCIA	455.527	0	9.849	9.849	6	0	157	100,00%	0,06%
NAVARRA	677.952	0	4.757	4.757	0	2	2	100,00%	0,00%
PAIS VASCO	334.896	0	100	100	0	0	0	100,00%	0,00%
VALENCIA	497.662	0	3.516	3.516	0	0	0	100,00%	0,00%
TOTAL	20.625.830	0	113.339	113.339	1.425	317	18013	100,00%	1,26%

Cataluña envía datos ovino y caprino

Año: 2006

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: ovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio			Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o descartados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%)	Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	4.129.830	9.896	9.896	9.896	0	0	0	100,00%	0,00%	
ARAGÓN	2.082.071	0	1.360	1.360	0	0	1	100,00%	0,00%	
ASTURIAS	58.581	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
BALEARES	266.837	0	14	14	0	0	0	100,00%	0,00%	
CANARIAS	64.186	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
CANTABRIA	65.954	0	33	33	0	0	0	100,00%	0,00%	
CASTILLA LA MANCHA	2.018.829	0	5.908	5.908	0	0	0	100,00%	0,00%	
CASTILLA Y LEÓN	4.246.944	0	992	992	0	0	0	100,00%	0,00%	
CATALUÑA	743.577	0	3.765	3.765	0	0	4	100,00%	0,00%	
EXTREMADURA	4.448.109	0	0,00	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
GALICIA	261.668	0	6236	6236	0	0	0	100,00%	0,00%	
LA RIOJA	142.046	0	0,00	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
MADRID	118.155	0	699,00	699	0	0	0	100,00%	0,00%	
MURCIA	485.636	0	10.407	10.407	0	0	0	100,00%	0,00%	
NAVARRA	707.947	0	930,00	930	0	0	0	100,00%	0,00%	
PAÍS VASCO	334.896	0	325	325	0	0	0	100,00%	0,00%	
VALENCIA	396.228	0	4.086	4.086	0	0	0	100,00%	0,00%	
TOTAL	20.571.494	9.896	44.651	44.651	0	0	5	451,20%	0,00%	

Año:

2007

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: ovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos*	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos o sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCIA	3.050.304	3.050.304	36.541	36.541	19.080	0	0	1,20	52,22
ARAGÓN	2.010.997	0	266	266	24	0	0	100,00	9,02
ASTURIAS	67.001	0	22	22	0	0	0	100,00	0,00
BALEARES	362.180	362.180	0	0	0	0	0	0,00	0,00
CANARIAS	64.186	64.186	0	0	0	0	0	0,00	0,00
CANTABRIA	60.189	0	284	284	0	0	0	100,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	2.950.321	2.950.321	18.403	18.403	1.732	0	0	0,62	9,41
CASTILLA Y LEÓN	4.451.277	3.335.341	489	489	5	0	0	0,01	1,02
CATALUÑA	664.372	664.372	8.438	8.438	397	0	0	1,27	4,70
EXTREMADURA	4.904.333	4.904.333	5.772	5.772	2.264	0	0	0,12	39,22
GALICIA	259.232	0	13	13	0	0	0	100,00	0,00
LA RIOJA	136.906	0	625	625	0	0	0	100,00	0,00
MADRID	118.155	0	31	31	0	0	0	100,00	0,00
MURCIA	454.252	1.063	1.063	1.063	0	0	0	100,00	0,00
NAVARRA	734.075	0	466	466	2	0	0	100,00	0,43
PAÍS VASCO	231.091	2.509	8.988	8.988	149	0	0	358,23	1,66
VALENCIA	440.449	0	5.244	5.244	2.722	148	148	100,00	51,91
TOTAL	20.959.320	15.334.609	86.645	86.645	26.375	148	148	0,67	30

6.2. Datos desglosados sobre la vigilancia y las pruebas de laboratorio

6.2.1. Datos desglosados sobre la vigilancia y las pruebas de laboratorio (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

Año: 2004 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: Bovino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o viológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA*	14.032	1371	0	0	0	0
ARAGÓN	15.476	18	0	0	0	0
ASTURIAS	497	0	0	0	0	0
BALEARES	20.227	0	0	0	0	0
CANARIAS	902	0	0	0	0	0
CANTABRIA	1.191	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	42.528	59	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA	17.657	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	30.212	2983	0	0	0	0
GALICIA	3.896	0	0	0	0	0
LA RIOJA	262	0	0	0	0	0
MADRID	6.082	0	298	1	0	0
MURCIA	22.627	183	779	105	0	0
NAVARRA	5.442	7	2	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	9.920	0	185	28	0	0
TOTAL	190.951	4621	1264	134	0	0

* No especifica la especie a la que se refiere

Año: 2005 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: Bovino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	61.377	3305	9238	1435	0	0
ARAGÓN	25.859	43	0	0	0	0
ASTURIAS	2.398	0	0	0	0	0
BALEARES	20.296	29	416	0	0	0
CANARIAS	5.540	0	76	0	0	0
CANTABRIA	3.068	1	66	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	101.873	2160	38478	610	0	0
CASTILLA LA MANCHA	30.879	3219	10408	901	0	0
CATALUÑA	18.269	15	48	0	0	0
EXTREMADURA	172.453	42210	32553	7470	0	0
GALICIA	9.474	169	155	117	0	0
LA RIOJA	2.029	1	1	1	0	0
MADRID	6.250	56	62	52	0	0
MURCIA	11.722	45	382	48	0	0
NAVARRA	4.644	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO*	1.661	15	10	10	0	0
VALENCIA	6.139	166	166	10	0	0
TOTAL	489.199	51.440	92.059	10.654	0	0

*109 de las muestras de las pruebas serológicas proceden de zona restringida

Año: 2006 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: Bovino

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	20.189	7.674	485	43	0	0
ARAGÓN	18.719	74	106	10	0	0
ASTURIAS	2.301	0	0	0	0	0
BALEARES	15.321	0	0	0	0	0
CANARIAS	5.710	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2.675	86	142	2	0	0
CASTILLA Y LEÓN	36.575	1.326	1768	393	0	0
CASTILLA LA MANCHA	22.459	2.463	7083	198	0	0
CATALUÑA	9.461	64	1198	1	0	0
EXTREMADURA	6.564	1.687	0	0	0	0
GALICIA	13.533	230	249	66	0	0
LA RIOJA	2.383	0	0	0	0	0
MADRID	6.079	288	3526	222	0	0
MURCIA	25.516	799	5151	38	0	0
NAVARRA	5.342	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	3.850	0	0	0	0	0
VALENCIA	15.131	1.015	151	85	0	0
TOTAL	211.808	15.710	19.859	1.058	0	0

Año: 2004 Enfermedad Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: caprino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA*	14.032	1.371	0	0	0	0
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA**	258	0	0	0	0	0
EXTREMADURA						
GALICIA	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA**	50	0	0	0	0	0
MADRID	252	0	0	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0	0	0
NAVARRA	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	0	0	0	0	0	0

* No se especifica la especie a la que se refiere

** Datos de ovino/caprino

Año:

2005

Enfermedad

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: caprino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o viroológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	15.532	1.204	1.008	137	0	0
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRÍA	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	712	9	261	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA*	3.060	129	1.053	22	0	0
EXTREMADURA	528	20				
GALICIA	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0	0
MADRID	0	0	849	0	0	0
MURCIA	7.971	32	2	0	0	0
NAVARRA						
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	22	0	10	0	0	0

* Datos de ovino/caprino

Año: 2006 Enfermedad Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: caprino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	4.715	1.308	0	0	0	0
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	556	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.312	344	82	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA*	3.765	964	1.763	0	0	0
EXTREMADURA						
GALICIA	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0	0
MADRID	82	0	7	0	0	0
MURCIA	15.025	20	7	0	0	0
NAVARRA	4	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	84	0	0	0	0	0

* Datos de ovino/caprino

Año: 2004 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: ovino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA*	14.032	1.371	0	0	0	0
ARAGÓN	5.211	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	691	36	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	1.508	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	38.042	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA*	258	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	67.842	1.252	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	50	0	0	0	0	0
MADRID	4.813	0	0	0	0	0
MURCIA	21.680	24	448	5	0	0
NAVARRA	1.472	2	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	0	0	0	0	0	0

* No se especifica la especie a la que se refiere

** Datos de ovino/caprino

Año: 2005 Enfermedad Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: ovino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	11.488	976	562	77	0	0
ARAGÓN	11.236	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0
BALEARES	240	0	71	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	136	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	12.334	193	193	25	0	0
CASTILLA LA MANCHA	48.532	1.792	7.564	1.297	0	0
CATALUÑA*	3.060	129	1.053	22	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0	0
MADRID	941	2	1.130	0	0	0
MURCIA	15.187	308	291	6	0	0
NAVARRA	4.757	2	2	0	0	0
PAÍS VASCO	100	0	0	0	0	0
VALENCIA	3.516	440	440	9	0	0

*Envía datos de Ovino/Caprino

Año:

2006

Enfermedad

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: ovino

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	9.802	5.946	94	11	0	0
ARAGÓN	0	0	1.360	0	0	0
ASTURIAS	5	0	0	0	0	0
BALEARES	14	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	33	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.300	118	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	5.908	502	0	0	0	0
CATALUÑA*	3.765	964	1.763	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0	0
MADRID	633	0	56	0	0	0
MURCIA	20.786	3	67	0	0	0
NAVARRA	931	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	325	0	0	0	0	0
VALENCIA	4.026	1.962	23	6	0	0

*Envía datos de Ovino/Caprino

Año:

2007

Enfermedad

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Bovino / Ovino/

especie animal/ categoria: Caprino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	1929	1865	7120	19474	0	0
ARAGÓN	31766	100	5743	11	0	0
ASTURIAS	1642	10	1358	9	0	0
BALEARES	17040	0	0	0	0	0
CANARIAS	3462	0	19	0	0	0
CANTABRIA	4151	44	4492	5	0	0
CASTILLA Y LEÓN	18113	1951	7682	1185	0	0
CASTILLA LA MANCHA	77772	348	8246	65	0	0
CATALUÑA	29162	563	2701	2	0	0
EXTREMADURA	393	213	24835	3457	0	0
GALICIA	13498	27	2333	3	0	0
LA RIOJA	5562	0	444	0	0	0
MADRID	4188	73	6717	50	0	0
MURCIA	5475	9	5690	175	0	0
NAVARRA	21985	14	937	9	0	0
PAÍS VASCO	7833	64	8008	112	0	0
VALENCIA	1818	3049	1348	42	0	0
TOTAL	245.789	8.330	87.673	24.599	0	0

Datos sobre infecciones (un cuadro por año y enfermedad/especie)

Año: 2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Especie animal: Bovino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	644	4740
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	209	566
CASTILLA LA MANCHA	34	900
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	1425	7470
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	20	52
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	1	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	2.333	13.728

Año: 2006
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 Especie animal: Bovino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1398	7717
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	22	125
CASTILLA LA MANCHA	28	198
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	59	1123
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	19	221
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAIS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	1.526	9.384

Año: 2007
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 Especie animal: Bovino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	452	400000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	20	1404
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	12	1203
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	1	3
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
NAVARRA	8	8
PAÍS VASCO	15	21
VALENCIA	0	0
TOTALES	608	402.639

Año: 2005
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 Especie animal: Caprino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	180	1.341
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	1	1
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	5	20
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	186	1.362

Año: 2006
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 Especie animal: Caprino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	386	1.308
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	386	1.308

Año: 2007
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 Especie animal: Caprino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(a)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1372	650000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	22	51
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
PAÍS VASCO	2	2
TOTALES	1396	650053

Año:	2005	
Enfermedad:	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)	
Especie animal:	Ovino	
Región^(b)	Número de rebaños infectados^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	130	1.053
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	37	20
CASTILLA LA MANCHA	33	11.397
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	200	12.470

Año: 2006
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 Especie animal: Ovino

Región ^(a)	Número de rebaños infectados ^(a)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1.057	5.957
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAIS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	1.057	5.957

Año: 2007
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 Especie animal: Ovino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(a)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	4338	1800000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	332	202847
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	3315	92238
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
NAVARRA	1	1
PAÍS VASCO	47	89
VALENCIA	0	0
TOTALES	8.033	2.095.175

Año: 2005

Especie: Ovino

Enfermedad

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CC.AA.	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación					
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCÍA	14.020	2.107.182	0	2.038.608	2.038.608			
BALEARES	3.907	284.065	0	0	0			
CASTILLA LA MANCHA	7.194	6.889	5.285	553.778	553.778			
CASTILLA Y LEÓN	776	131.745	0	0	0			
EXTREMADURA	12.883	4.448.109	12.883	3.695.579	3.695.579			
MADRID	0	0	0	0	0			
TOTAL 2005	38.780	6.977.990	18.168	6.287.965	6.287.965			

Año: 2005

Especie: Caprino

Enfermedad

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CC.AA.	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación					
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCÍA	5.506	718.422						
BALEARES	1.336	17.530						
CASTILLA LA MANCHA	1.096	253.523						
CASTILLA Y LEÓN	387	66.036						

Año: 2006 Especie: Bovino Enfermedad Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CC.AA	Información sobre el programa de vacunación							
	Número total de rebaños	Número total de animales	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCÍA								
CASTILLA LA MANCHA	3.862	349.952	120		15.341	30.682		
CASTILLA Y LEÓN	3.887	188.555	234		12.850	23.705		
EXTREMADURA	12.171	6.813.774	0		26.055	52.110		
MADRID	1.302	95.659	1.293		35.320	70.640		

Especie: Ovino

Año: 2006

CC.AA	Información sobre el programa de vacunación							
	Número total de rebaños*	Número total de animales*	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCÍA								
CASTILLA LA MANCHA	2.666	1.029.250	2.666		1.123.078	2.246.156		
CASTILLA Y LEÓN	852	157.646	0		156.716	156.716		
EXTREMADURA	10.684	3.725.773	0		3.725.773	3.725.773		
MADRID	584	112.683	584		97.808	151.218		
Total 2006								

* focalizados en la zona restringida y por lo tanto incluidos en el programa de vacunación.

Año 2007		Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)									
Especie: Bovino		Información sobre programa de vacunación a gran escala:									
Nº total de rebaños	Nº total de animales	Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebaños bovinos vacunados S-1	Nº de rebaños bovinos vacunados S-1	Nº animales bovinos vacunados S-1	Nº de rebaños bovinos vacunados S-4	Nº animales bovinos vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas			
CCAA											
ANDALUCÍA	9106	8732	47	5739	8732	220234	796803				
ASTURIAS	20	20	0	0	20	988	1976				
CASTILLA LA MANCHA	3466	3466	0	0	0	0	0				
CASTILLA Y LEÓN	3304	3304	0	0	3264	218258	292400				
EXTREMADURA	12261	12261	0	0	9883	663744	689619				
MADRID	1302	1302	0	0	1155	75275	143954				
TOTALES	29459	29085	47	5739	23054	1178499	1924752				

Año 2007	Bovino	Enfermedad	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)			
			Información sobre programa de vacunación a gran escala:			
CCAA	Nº total de rebañíos	Nº total de animales	Nº de rebañíos incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebañíos bovinos vacunados S-1	Nº animales bovinos vacunados S-1	Nº de dosis de vacunas administradas
ARAGÓN	242	13466	242	0	0	0
CANTABRIA	3046	99537	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1371	43000	0	0	0	0
LA RIOJA	346	38836	346	0	0	0
NAVARRA	1959	114222	0	0	0	0
PAÍS VASCO	7096	107702	3340	0	0	0
TOTALES	14060	416765	3928	0	0	0

7.

CCAA	Año: 2007		Especie: Ovinos		Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)		
	Nº total de rebatíos	Nº total de animales	Nº de rebatíos incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebatíos ovinos vacunados S-1	Nº animales ovinos vacunados S-1	Nº de dosis de vacunas administradas	
ARAGÓN	672	305958	672	452	378560	225528	
CANTABRIA	864	24489	240	240	9261	11893	
CASTILLA Y LEÓN	450	57000	0	0	0	0	
LA RIOJA	441	136906	441	155	60449	81398	
NAVARRA	2392	734075	2392	1535	243681	358956	
PAÍS VASCO	4763	231091	2595	60360	0	99130	
TOTALES	9582	1489519	6340	62742	691951	776905	

Año : 2007	Especie : Ovinos	Información sobre programa de vacunación a gran escala:				Enfermedad : Azul)	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
		Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebaños ovinos vacunados S:1	Nº animales ovinos vacunados S:1	Nº de rebaños ovinos vacunados S-4		
Nº total de rebaños	Nº total de animales						
CCAA:							
ANDALUCÍA	17977	3050304	14112	2054	443539	8093	1505750
ASTURIAS	1	25	1	0	0	0	25
CASTILLA LA MANCHA	7592	2950321	4564	54	30909	2548	940013
CASTILLA Y LEÓN	852	170000	852	0	0	850	165989
EXTREMADURA	12447	4904333	12447	2190	660272	12199	4156146
MADRID	541	110997	541	182	35477	344	56026
TOTALES	39410	11185980	32517	4480	1170197	24034	6823949
							2285844
							50
							0
							312868
							5751701
							173012
							8523475

7. Objetivos

7.1. Objetivos de las pruebas

7.1.1. Objetivos de las pruebas diagnósticas

N/A

7.1.2. Objetivos de las pruebas realizadas a rebaños y animales

7.1.2.1. Objetivos de la realización de pruebas a rebaños

Enfermedad:

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Especie animal: Bovino

Región ^(a) (CC-AA)	Número total de rebaños ^(b)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños que está previsto controlar ^(c)	Número de rebaños positivos previstos ^(d)	Número de nuevos rebaños positivos previstos ^(e)	Número de rebaños en los que se prevé vacunado sanitario	Porcentaje de rebaños positivos en los que se prevé vacunado sanitario	INDICADORES DE OBJETIVOS		
								Porcentaje previsto de cobertura de los rebaños	Porcentaje previsto de rebaños positivos	Porcentaje previsto de nuevos rebaños positivos
ANDALUCÍA	9106	9106	920	800	800	0	0	10,1	8,79	9,63
ARAGÓN	3375	14	750	0	0	0	0	100	0	0
ASTURIAS	21167	21167	21167	211	211	0	0	1	100	0
BALEARES	604	604	16	0	0	0	0	2,65	0	0
CANARIAS	2098	2098	125	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	8654	8654	8654	87	86	0	0	100	1	0,99
CASTILLA Y LEÓN	26.186	4.633	4.633	463	463	0	0	100	10	10
CASTILLA LA MANCHA	3881	3881	60	8	2	0	0	1,5	0,2	25
CATALUÑA	6253	6253	1000	0	0	0	0			
EXTREMADURA	12270	12270	500	50	50	0	0			
GALICIA	57467	7	1200	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	340	340	250	0	0	0	0	73	0	0
MADRID	1750	1750	300	0	0	0	0	20	0	0
MURCIA	396	396	150	0	0	0	0	37,8	0	0
NAVARRA	1980	1980	758	20	5	0	0	38	2,6	2,6
PAÍS VASCO	7096	66	66	16	8	4	50	100	25	12
VALENCIA	661	9	89	0	0	0	0	100	0	0
TOTAL	163.284	73.228	40.638	1.655	1.625					

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Especie animal: ovino

Región ^(c) (CC.AA)	Número total de rebaños ^(d)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños que está previsto controlar ^(e)	Número de rebaños positivos previstos ^(e)	Número de nuevos rebaños positivos previstos ^(e)	Número de rebaños en los que se prevé vaciado sanitario	Porcentaje de rebaños positivos en los que se prevé vaciado sanitario	INDICADORES DE OBJETIVOS		
								Porcentaje previsto de cobertura de los rebaños	Porcentaje previsto de rebaños positivos	Porcentaje previsto de nuevos rebaños positivos
ANDALUCÍA	17977	17977	5000	4200	4200	0	0	27.81	23.37	30.5
ARAGÓN	4793	150	300	0	0	0	0	100	0	0
ASTURIAS	4865	4865	4865	49	49	0	0	1	100	0
BALEARES	3672	3672	150	0	0	0	0	4.08	0	0
CANARIAS	1594	1594	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2401	2401	2401	24	24	0	0	100	1	0.99
CASTILLA Y LEÓN	12.328	1.513	1.513	151	151	15	10 %	100	10	10
CASTILLA LA MANCHA	7592	7592	160	25	5	0	0	2.1	0.3	20
CATALUÑA	3468	3468	1000	0	0	0	0			
EXTREMADURA	12450	12450	3000	100	100	0	0			
GALICIA	25592	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	395	395	40	0	0	0	0	10	0	0
MADRID	590	590	200	0	0	0	0	33.89	0	0
MURCIA	1556	150	150	0	0	0	0	9.6	0	0
NAVARRA	2357	2357	898	10	10	0	0	38	1	0.5
PAÍS VASCO	4763	81	81	20	5	3	60	100	24	3.7
VALENCIA	1455	0	175	0	0	0	0	100	0	0
TOTAL	107.848	59.255	19.933	4.579	4.544	18				

8.-Análisis pormenorizado de los costes del programa

Costes relativos a	Especificación	Número de unidades	Coste por unidad en euros	Cuantía total en euros	Financiación comunitaria solicitada (si/no)
1. Pruebas de detección					
1.1. Coste de los análisis	Prueba: ELISA	215.000	2	430.000	Si
	Prueba: RT- PCR	120.515	10	12.051.500	Si
1.2. Coste del muestreo	Cenlineas			593.648	Si
	Entomológico			680.000	
	Viroológico			14.400	
1.3. Otros gastos	Administrativos			41.470	Si
	Desplazamientos			28.000	
	Validación técnica			21.000	
2. Vacunación o tratamiento					
2.1. Adquisición de vacunas/tratamientos	VACUNA INACTIVADA BOVINO	20.350.000	0,70	14.245.000	Si
	VACUNA INACTIVADA OVINO	65.200.000	0,40	26.080.000	Si
2.2. Gastos de aplicación	Bovino	14.000.000	1	14.000.000	Si

Costes relativos a	Especificación	Número de unidades	Coste por unidad en euros	Cuantía total en euros	Financiación comunitaria solicitada (sí/no)
	Ovino	43.000.000	0,5	21.500.000	Si
2.3. Gastos administrativos	Personal auxiliar para grabación			232.500	
2.4. Gastos de control					
3. Sacrificio y eliminación					
3.1. Indemnización por animales perdidos				26.428.206	
3.2. Gastos de transporte				18.946	
3.3. Gastos de eliminación				32.400	
3.4. Pérdidas en caso de sacrificio					
3.5 Gastos por tratamiento de productos (leche, huevos para incubar, etc.)					
4. Limpieza y desinfección				988.844	Si
5. Salarios (personal contratado exclusivamente para el programa)				7.737.314	Si
6. Bienes fungibles y equipamiento específico	Fungible laboratorio			10.458	
	Fungible para muestreo			150.314	
	Fungible para vacunación			2.640	

Costes relativos a	Especificación	Número de unidades	Coste por unidad en euros	Cantidad total en euros	Financiación comunitaria solicitada (si/no)
	Termociclador			35.000	
7. Otros gastos	Aplicación informática			93.450	
TOTAL				79.136.630	SI